

## DOCUMENTOS INEDITOS PARA LA RESTAURACION DE LOS ORGANOS HISTORICOS DE LA CATEDRAL METROPOLITANA DE NUESTRA SENORA DE LA ASUNCION, DE MEXICO TENOCHTITLAN (1688-1736)

José Antonio GUZMAN BRAVO\*

### Resumen:

Los documentos generados por la creación de los órganos de la catedral de México, son numerosos, cargados de información y sumamente útiles para asomarnos al proceso de su construcción. Esta colección pertenece al archivo personal del historiador, Guillermo Tovar de Teresa. El pedido a España, el embarque en los galeones de la flota, la llegada y recibimiento de Tiburcio Sans, las críticas al órgano, pleito y defensa, ganando el título de veedor y examinador de instrumentos musicales en Puebla en 1698. La completa reforma del maestro organero Joseph Nassarre, con la nómina descriptiva de su proyecto de 1734-1736. Las gacetas que comentan el estreno, y el nombramiento de un afinador -curador oficial- para el mantenimiento permanente y otros documentos de interés para clavecimbistas, musicólogos e historiadores del arte.

### Palabras Clave:

Órgano, Restauración, Barroco, Histórico, Doble coro, Caderetas, América, México, Catedral, Guillermo Tovar, José Nassarre, Tiburcio Sans.

### Abstract:

["Unpublished documents for the restauration of the historic organs of the Cathedral of Our Lady of Assumption in Mexico Tenochtitlan (1688-1736)"]. The numerous documents generated by the creation of the organs in the Cathedral of México, are loaded with useful information about the process of construction. This collection belongs to the personal archive of the historian Guillermo Tovar de Teresa. It contains the first request for an organ sent from Spain, the embarquement at Cádiz on the galeon's fleet. The arrival of Tiburcio Sans, problems with the organ tuning, critics and appointment of don Tiburcio as official examiner for musical instruments in Puebla 1698. The complete transformation of the old organ to match exactly to the new one, and the inventory of Joseph Nassarre's project in 1734-1736. Magazines commenting the inaugural event and appointment of a curator-tuner for permanent maintenance. Other documents of interest for harpsichordists, musicologists and art historians..

### Key Words:

Organ, Restauration, Baroque, Historic, Double choir, Positiv, America, Mexico, Cathedral, Guillermo Tovar, José Nassarre, Tiburcio Sans.

A través de esta serie de documentos<sup>1</sup> -la mayoría inéditos, o difíciles de ubicar, podemos asomarnos, con asombroso detalle, al proceso de creación de estos ingenios sonoros desde el momento

---

\* José Antonio Guzmán. SEP INDAUTOR. Registro Público 03-2006-121913131600-01.

<sup>1</sup> Me referiré a esta colección de transcripciones mecanografiadas en folios a una sola cara, que se encuentran organizadas en dos grandes tomos de álbum, inéditas la mayoría, como: TOVAR DE TERESA, Guillermo: *Colección de Documentos Inéditos para la Historia del Arte Novohispano, órganos siglos XVI – XVIII*. México, Archivo Cervantes y Archivo General de Notarías de la ciudad de México (en adelante AGNN).

mismo de su concepción, hasta llegar a su instalación, estreno y recepción por parte de autoridades del cabildo, músicos, y fieles.

El pedido del órgano, su embarque en Cádiz rumbo a ultramar, la llegada a México con don Tiburcio Sans<sup>2</sup> el armado y ajustes requeridos en la nueva tribuna y sillería, el estreno, entrega y opiniones sobre su calidad. Seguiremos el cauce de la reforma integral del órgano antiguo, para ajustarse a la nueva propuesta de don Joseph Nassarre<sup>3</sup>.

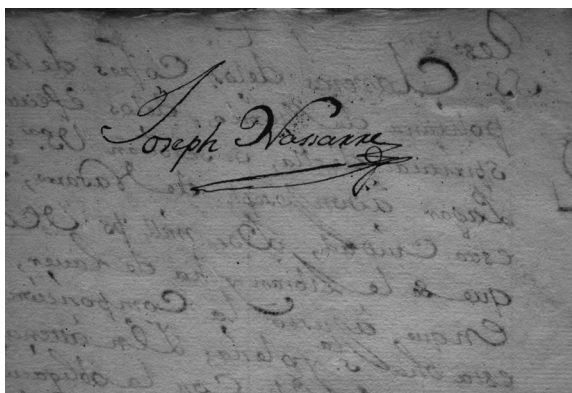
La disposición, aceptada por el refinado cabildo, hace de ambos órganos una unidad, no sólo en el aspecto plástico de la elaboración de sus fachadas monumentales, talladas con esmero, coronadas por la Virgen de la Asunción y una orquesta de ángeles músicos, sino también del aspecto sonoro a través de la afinación unísona y similar disposición de registros, teclados y composición fónica, lo que posibilita un juego sonoro antifonal de seis planos contrastantes, resabio de la cuadrafonía bizantina y veneciana.

Las gacetas de México proporcionarán contexto a las opiniones de aquellos que juzgaron la obra terminada. En *Tañer al Fenix de estaño*<sup>4</sup>, doy a conocer los cinco dictámenes que suscribieron los organistas de la corte, sobre la notable calidad de los órganos de Nassarre.

Quisimos concluir también esta secuencia que arranca en 1688 y llega a la vida independiente de los órganos a partir de diciembre de 1736 en que se nombra a don José Casela como afinador y custodio de la integridad de los instrumentos.

Todo un proceso, manifiesto a lo largo de documentos inéditos, que sirva para sustentar el trabajo de restauración de los órganos históricos, que ahora se inicia en la Catedral Metropolitana.

Los ojos y oídos de expertos, amantes de la tradición organística novohispana, están atentos a esta restauración que representa un modelo en América y en particular para otras catedrales de nuestro país. La extraordinaria documentación, conservada y dada a la luz por vez primera, tiene el claro propósito de respaldar la restauración de ambos órganos, en su concepción barroca integral, lograda en la intervención de José de Nassarre (1736), y con las addendas congruentes de años posteriores.



**Imagen 1:** Firma del maestro organero Joseph Nassarre (†1737).

2 Tiburcio Sans, Sanz, Sáenz de Izaguirre, Sanz Aragón.

3 Joseph Nassarre, José de Nasarre, Nazarre, Nasarri.

4 GUZMAN, José Antonio: *Tañer al Fenix de estaño: La ejecución restauración de los órganos de la catedral Metropolitana de México*. Universidad Nacional Autónoma de México, tesis en proceso, feb. 2008.

La Catedral, ejemplo exquisito del arte novo hispano, requiere de la recuperación de este tesoro artístico, para elevar la calidad musical de los oficios religiosos, y para recibir, en los concierto públicos, a toda persona que quiera compartir la emoción conjunta de arquitectura y música, en un espacio sonoro magnífico, íntima experiencia en el corazón de la Ciudad.



**Imagen 2:** Altar de los Santos Reyes.  
(Catedral Metropolitana de México).

En el mes de abril de 2007, el maestro organero Gerhard Grenzing y su taller, iniciaron el proceso de restauración del órgano del evangelio, que pretende restituir –según aseguran las autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes– el proyecto original de Joseph Nassarre, con las addendas históricas congruentes y la recuperación de sus cómodos teclados, volumen, afinación, disponibilidad de registros completos además de la restauración integral de sus aspectos escultóricos y cromáticos. Aunque aún no se ha dado a conocer el proyecto de Grenzing, ni se ha conformado una comisión de expertos nacionales e internacionales que supervisen e interactúen con el restaurador, confiamos en que los documentos se hagan oír y respetar. Está claro que la restitución del Nassarre original está fuera de discusión; no será una *replicatio* (copia o clon), sino una *emulatio* (copia con mejoras), o al menos así se vislumbra. En el otoño de 2008 quedará concluida esta primera etapa de recuperación de los órganos catedralicios –intervención del órgano del evangelio– con los más entusiastas auspicios de autoridades religiosas, culturales y civiles, organistas, investigadores, músicos y público en general.

México tiene, en estos históricos instrumentos, un tesoro único en América; órganos barrocos que restaurados con calidad y programados para un uso frecuente de alto nivel artístico, brindarán un gozo de alta espiritualidad en el centro mismo de nuestra ciudad.

DOCUMENTO N° 1: *Pedido de construcción de un órgano grande para la Catedral de México, 31 de mayo de 1688*<sup>5</sup>.

En este documento, encontramos el detallado pedido *que el muy ilustre, y Venerable Sr. Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana de México, pide se haga en España*<sup>6</sup>, de un órgano de gran tamaño, con dos teclados y pedales o contras, para los profundos registros del bajo, constará también de cadereta.

Este preciado documento describe los elementos requeridos: El teclado superior accionará el gran órgano, con dos fachadas, una sobre el coro en la nave central, y otra en la nave lateral oriente; el teclado inferior, las caderetas.

Se reseñan una serie de registros comunes en los órganos novo hispanos del fines del siglo XVII, como flautados diversos y trompetas, y se pide que añadan, *todas las mixturas que por allá se estilan de novedad*<sup>7</sup>, aunque es puntual en señalar que pongan mixturas de *Voz Humana y otra llamada Nazarte*<sup>8</sup>, que muy posiblemente se han conservado a la fecha, como un registro de flautado de madera de trece palmos, ondulante, y las diversas mixturas o *lleno de nasardos* de octava, docena, quincena, diez y setena.

Ex profeso se pidió que los registros fuesen partidos, característica de la disposición clásica del órgano hispánico. El teclado se divide al centro entre las notas do y do#, posibilitando registrar ambas manos con timbres homogéneos o contrastantes, generando una gran variedad de combinaciones, en ambos teclados de 51 teclas. Sin precisión se habla de contras en la escala mas baja de do, con tres semitonos (fa#, sol#, y si bemol) y siete notas naturales (do-si). Estas se accionan con unas barras o listones de madera llamadas contras, cárcolas o pisas y tres botones de bronce para los semitonos.

El teclado inferior- también partido – gobierna las caderetas u órganos positivos situados uno al frente del ejecutante, alojado en la base del gran órgano, tras el teclado, llamado cadereta interior y otro ubicado a espaldas del organista que presenta, a su vez una fachada directamente sobre el coro; la cadereta exterior.

Así quedaría constituido este gran órgano con aspiraciones múltiples; de suaves nasardos con cuerpo, a base de duplicaciones que llenen el ámbito con *todo género de trompetas reales de estaño y trompetas bastardas*<sup>9</sup>, sin excluir los juguetes musicales favoritos del barroco: *temblantes, pajarillos y ecos, y demás novedades*<sup>10</sup>.

No se quiso escatimar en espacio que constriñese la obra, así aseguraban que podrían ensancharse las tribunas lo que fuese necesario.

Sin duda concedores refinados, recomendaron que la pulsación de los teclados no fuese dura o incómoda... *no sean tiesos al herirlos, sino lo mas suave que se pudiere, por la dulzura que causa un órgano al pulsarlo sin violencia*<sup>11</sup>.

Certifican, al fin, que el órgano vendrá con su caja, fuelles, secretos (ver nota 54), y cañería, con los nombres de todos los registros y mixturas, y un manual o instructivo para usarlos, *con todo conocimiento y clari-*

5 Instrucción del órgano, Catedral Metropolitana de México Libro 12, tomo 2, escritos y peticiones de ministros, 18, Archivo Cervantes, en TOVAR: *op. cit.*

6 *Ibidem.*

7 *Ibid.*

8 *Ibid.*

9 *Ibid.*

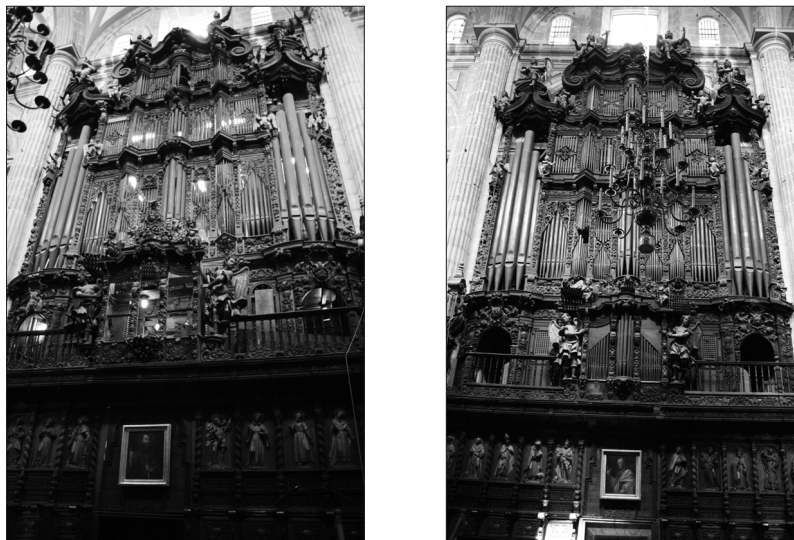
10 *Ibid.*

11 *Ibid.*

*dad*<sup>12</sup>, exigencia, además de lógica y necesaria, ejemplo del cuidado y seguridad con que el cabildo negociaba con los organeros.

Inspirada por un marcado sentido neoplatónico de juego de luz y sombras y al pié de la cúpula central, la tribuna, que sirve de asiento a los órganos, los sitúa *con la proporción que pide el arte, y la geometría*<sup>13</sup>, etc. en el segundo espacio intercolumnio, dejando alrededor de la caja unos pasos para que se muevan los organistas, ministriles, venteros (fuellers) y todo aquel que subía a esa tribuna.

He dejado al último el comentario sobre el haber pedido la afinación del órgano un punto más bajo que en España, porque esta peregrina petición -sin duda instigada por algún particular, o tal vez forzada por las limitaciones de las voces graves del viejo cabildo- habría de causar problemas mas tarde, como es evidente al pensar en un instrumento con dos afinaciones incompatibles, ya que la cadereta se quedaría en el tono de España, para acompañar a los ministriles, es decir, un punto más alta. Esto hubiera creado problemas diversos. Así que se corrigió la afinación del órgano mayor finalmente en México, cuando Tiburcio Sanz lo ensambló, como veremos más adelante.



**Imagen 3:** Fachadas de los órganos de la Catedral de México. Órgano del Evangelio (1735) y Órgano de la Epístola (1736), respectivamente.

DOCUMENTO N° 1: *Catedral de México Libro 12, tomo 2 escritos y peticiones de ministros, 18. Archivo Cervantes.*

“1688.- Instrucción del Organo que el muy ilustre, y Venerable Sr. Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana de México, pide se haga en España.-----

Primeramente se pide un Organo Grande con su Cadereta, Cárcolas, contras o pedales, pero es de advertir, que el Organo Grande, y principal ha de estar un punto mas Bajo que el natural de España, esto

<sup>12</sup> *Ibid.*  
<sup>13</sup> *Ibid.*



es, que el fa de Gesolre vt que en España dan los Baxones todo abierto en dicho Gesolre vt ,en el Organo que ha de Venir para esta Santa Iglesia, ha de estar dho fa de Gesolre vt en fefavt del Baxon, todo esto por razón de que en la Nueva España no ay Voces que lleguen a Cantar en las Cuerdas naturales de España.

Y porque es precisso también acompañar a los ministriles por sus Cuerdas naturales, será bien que la Cadereta venga en punto natural de España, con que viene a quedar un punto mas alto que el Organo Grande, todo a fin de que no se nesessite de estrechar a los Organistas a estar tocando siempre accidentalmente, y fuera de sus Cuerdas, y así se Supplica venga el Organo en esta forma porque de otra manera no servirá en esta Igllesia para cosa ninguna tocante al Choro.

En lo tocante a las mixturas, se pide lo primero vn bardón, o más muy suaves, y con bastante lleno, con todos sus duplicados como allá se practica, y sus Rochelas. -Lo Segundo Vnos flautados con todas sus diversidades, flautados abiertos, y tapados, todo genero de Trompetas Reales de Estaño, y Trompetas bastardas. Ytem sus temblantes, Paxarillos, y Ecos y demás novedades. Vna mixtura que por allá intitulan Voz Humana, y otra llamada Nazarte. Luego se siguen las demás mixturas quintas, octavas, quincenas, veinte y docenas, veinte quatrenas, y todo lo demás con sus duplicados según las Reglas del Contrapunto .

Fuera de esto se pide vengan todas las mixturas que por allá se estilan de novedad de que acá no ay experiencia, y así será bien que passe el Organo por examen, y satisfacción de algún Maestro Organista que tenga inteligencia en esta facultad .

También se pide que todas las mixturas vengan partidas para vsar de medios registros, así de mano derecha, como de mano izquierda, todo esto aunque no nesessita de advertencias para el Maestro que lo ha de fabricar pero será bien para que se instrua la persona que lo ha de mandar fabricar.

Van las medidas de la Tribuna de esta Santa Iglesia de lo largo, y ancho, y si acaso pareciere al Maestro poca capacidad lo ancho no por esso se ha de estrechar a no echar todas las mixturas que son así Primordias como necesarias, porque a la Tribuna se puede ensanchar por ambos lados todo lo que fuere nesessario.

Ha de venir este Organo con su Caxa, fuelles, y demás nesessario, y juntamente, ha de venir persona que lo ponga, y asiente en la Tribuna de esta Santa Iglesia.

Todos los Registros y mixturas han de traer sus nombres, y ha de venir memorial de las mixturas, y como Cazan, y juegan para vssar de ellas Con todo conocimiento y claridad.

Los juegos de los teclados así del Organo Grande, como el de la Cadereta, han de procurar no sean tiessos al herirlos, sino lo mas suave que se pudiere por la dulzura que causa un Organo al pulssarlo sin violencia.

El sitio y plan en que se ha poner este Organo es la Tribuna, cuyas medidas son en la forma siguiente: Su largo se constituye entre los dos pilares que reciben el arco, y tiene de pilar a pilar nuebe baras, y quarta. -El ancho tiene quatro baras y quarta, y se le podrá añadir otra bara. -La altura es de quince baras.

En este espacio o intercolumnio ha de quedar situado el órgano, con la proporción que pide la arte, y Geometría, quedando los claros y desvíos de los pilares que pide la proporción, y el poder entrar y salir, y rodearle sin apretura.

En cuanto a la hermosura exterior de su fábrica y fachada se podrá hacer con el exemplar de los órganos Modernos de esa Corte, en quanto sea possible y si es cosa que allá puede escusarse con arte y modo que aquí se pueda suplir, pues ay tan buenas maderas y grandes ensambladores será de menos embarazo.

Fha en México en 31 de Mayo de 1688.-”.

DOCUMENTO N° 2: *Acuse del embarque del órgano en Cádiz, 16 de julio de 1692*<sup>14</sup>.

Atribuido tradicionalmente a Jorge Marco de Sesma (\*Zaragoza, 1655; †Madrid, 1690)<sup>15</sup>, el órgano de la Epístola fue encargado por don Andrés Martínez de Murguía al taller que Sesma tenía en Madrid, donde presumiblemente trabajaba Tiburcio Sans, cuando ocurrió el deceso de Sesma (1690) y fue elegido para acompañar al órgano en su viaje de Cádiz a México.

Jorge Marco de Sesma hijo de Joseph de Sesma y Josefa Alcoy, pertenecía a una notable familia de organeros de gran reputación en Aragón. Su padre Joseph muerto en 1699 es considerado el renovador de la organería aragonesa y creador del prototipo de órgano español plenamente barroco. El órgano de la Epístola está diseñado con las proporciones clásicas indicadas por Fray Pablo Nassarre en su *Escuela Música*<sup>16</sup>, es decir que la relación de la altura total del órgano con su anchura es de 3:2 y la relación de la parte superior de la caja con el basamento de la misma es de 4:3 y todas las otras proporciones relacionadas con la altura y anchura del castillo central y con los demás elementos de la caja están determinadas con la ayuda del compás:

“la superioridad de los artesanos clásicos con relación al artesano moderno viene del hecho de que conocían el manejo del compás para establecer todas las proporciones del órgano”<sup>17</sup>.

La hermosa disposición de sus fachadas- que evocan un gran galeón con el velamen desplegado y los cañones tendidos de su artillería - se basa en una precisa relación entre sus cuatro cuerpos horizontales y las 9, 7 y 5, platabandas verticales que ascienden hasta la clave del gran arco, manteniendo una proporcionada y paulatina disminución del tamaño de las flautas canónicas (mudas), para crear una perspectiva de elegante armonía.

Al comparar la disposición básica que fray Pablo propone en el capítulo “en que se trata de la disposición de la cañutería de los órganos y de las proporciones que se pueden observar”<sup>18</sup>, con la que actualmente conserva este órgano, notamos que se siguen los lineamientos clásicos que postula fray Pablo aunque adicionando colores en los registros de lengüeta y multiplicando las mixturas de acuerdo con la proporción requerida en este gran órgano.

No obstante Dirk Flentrop detectó, durante la restauración de 1975, evidencia física en los secretos , de que estas proporciones originales, -expresión en la estética barroca ya que “haze muy brillante y claro el lleno”-<sup>19</sup>, fueron alteradas, presumiblemente en la restauración de Joaquín Pérez de Lara (1817),

“de tal forma que en la actualidad no es posible coronar el órgano pleno con cualquiera de las mixturas (lleno, símbala, sobre símbala) ya que fueron modificadas en su composición a manera de registros partidos (las mixturas de la mano derecha siempre son mas graves que las de la izquierda). Esta condición hace imposible su empleo en la ejecución de música polifónica”<sup>20</sup>.

---

14 Carta de don Andrés Martínez de Murguía al Deán y Cabildo Metropolitanos, Libro de Cabildo N° 14, tomo 2. Cartas y Cuentas de la Corte, Archivo Cervantes, en TOVAR: *op. cit.*

15 DELGADO, Gustavo: *Los Organos históricos de la Catedral de México*. México, Escuela Nacional de Música, UNAM, 2005, p.33.

16 NASSARRE, Fray Pablo: *Escuela Música según la práctica moderna*. Zaragoza, vol. I, Herederos de Diego de Larumbre, 1724; vol. II, Herederos de Manuel Román, 1723. Facsímil, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1980.

17 HOPPE, Alfred: *Das Wiederentdeckte Werkgeheimnis des Deutschen Orgelbaus*. Citado por: RAINOLTER, Claudio, y FELSBURG ORGELBAU: *El Órgano de Longares, una restauración histórica*. Zaragoza, 1985, p.17.

18 NASSARRE, *op. cit.*, Libro IV, Capitulo XVIII.

19 *Ibid.*

Este hecho, sumamente preocupante para quienes intentan una restitución del órgano barroco original, debe ser considerado y evaluado en relación también con el órgano del Evangelio, ya que ambos, como se sabe, fueron puestos al unísono y con muy similares disposiciones fónicas por José Nassarre y también ambos fueron retocados en el siglo XIX con este ajeno concepto de composición fónica, que en general tendió a empobrecer sus mixturas, ya que redujo el número de flautas que componen las filas o hileras de címbalas y sobrecímbalas.

Toca ahora restituir la composición fónica original, en la que los registros graves estén en la mano izquierda y los agudos en la derecha, limitando así los cruzamientos –que amenazan el concepto barroco de composición polifónica– a los previstos en el proyecto original.

Volviendo a nuestro documento, nos enteramos de cómo don Andrés Martínez de Murguía, quien tuvo a su cuidado la contratación del órgano y la adquisición de un reloj y colgaduras de terciopelo y damasco, hace embarcar esta carga en 30 cajones que pesaban en total más de 23 toneladas, con un precio de flete de 14 ducados por tonelada, en la nave capitana de la flota que salía de Cádiz ese mismo año, comandada por el general conde de San Rami. En 17 arcones iba desmontado el órgano y en otros 6 cajoncitos hizo entrar los 25 quintales de estaño para la confección de los flautados<sup>21</sup>.

Hermosa imagen que evoca el viejo muelle de Cádiz, en un cálido atardecer de verano, y la apreciada carga manipulada hacia el interior del galeón, que pronto zarpó rumbo a Veracruz; el órgano bajo la custodia personal de don Tiburcio Sans y el total del envío a cargo de don Pedro Martínez de Murguía, hermano del firmante.

Al final de la carta don Andrés encarece la figura de don Tiburcio de Sans como el maestro “que hizo el órgano [...] hombre de bien y único en su facultad y va con mucho gusto”<sup>22</sup>, para que le sea reembolsado su pasaje y viáticos.

En este y otros documentos que se citan más adelante, don Tiburcio aparece como el autor del órgano, obra que por haber contado con un amplio reconocimiento por su calidad, va a ser invocada varias veces por Sans, durante su residencia en México, para que le sea otorgado el cargo de supervisor de obrajes de órganos y de talleres de construcción de otros instrumentos de tecla como monacordios, espinetas y clavecímbalos.

**DOCUMENTO N° 2: *Catedral de México, Libro 14 tomo 2. Cartas y Cuentas de la Corte. Archivo Cervantes.***

“Carta de Dn. Andrés Martínez de Murguía. 16 de julio de 1692.

Ilustrísimo Señor .

El señor don Alonso Ramírez de Prado, Chantre de esa Santa Iglesia que está en la gloria, puso a mi cuidado la dirección del órgano, reloj y colgaduras de terciopelo y damasco que hizo hacer en Madrid, y poniéndolo yo en execución lo he embarcado todo en la Capitana de la presente flota del

<sup>20</sup> DELGADO: *op. cit.*, p. 47.

<sup>21</sup> Hay que pensar que usualmente el estaño (10 veces más caro que el plomo), era extraído en las minas de Cornwell, Inglaterra, transportado en barco a Bilbao y de ahí en carros y mulas a su destino en España, y de Sevilla o Cádiz a América. En México, pronto se benefició el estaño, con el auge de la plata y de la metalurgia, exportándose a España en grandes cantidades desde el siglo XVII.



cargo del General Conde de Sn. Rami, como consta del conocimiento adjunto, que se compone de treinta cajones, los diecisiete de número uno a diecisiete en que va el órgano; tres, del número uno a tres en que va el reloj; cuatro del numero uno a cuatro, en que va la colgadura que estos ban aforrados en lienso, y seis cajoncillos en que van veinticinco quintales de estaño para la composición del órgano, y todo va fletado en ducientos y setenta y siete dozavos y medio, que hacen veintitrés toneladas y dozavo y medio de que e pagado aquí las averías a razón de catorce ducados tonelada, a entregar a V.S. Illma. o a quien ordenare, y respecto que en esta flota se embarcaron Dn Pedro Martínez de Murguía mi hermano Caballero del horden de Santiago y Domingo de Arrambide, les hordenará V.S.Illma. lo que han de executar con dichos cajones que para conducirlos a esa Ciudad es menester prevención de carros –los gastos de haberias despachos y acarreos asta abordo importan quinientos y cincuenta y un pesos quatro reales como parece por la quenta por menor que va con esta que mandará V.S. Illma. entregar a los dhos con más los premios del riesgo a razón de trescientos y dos por ciento que uno y otro son e importan Setecientos y veintiocho pesos.

Y también va listado el pasaje a Dn. Tiburcio de Sans que es el Maestro que hizo el órgano que según lo capitulado con el Sor don Alonso es preciso pagarle dicho pasaje que ba ajustado en quinientos pesos que se le han de satisfacer en la Vera Cruz con mas ducientos pesos que ha de dar V.S.Illma. horden se le entreguen para su avio y viaje a esa Ciudad y aquí le e entregado setecientos pesos que e cargado en quenta al Ca. Dn Alonso que está en gloria, es muy hombre de bien y único en su facultad y ba con mucho gusto. Suplico a V.S. Illma. le favorezca y logre toda la conveniencia que fuere posible ya que ha dejado su casa, yo quedo para servir a V.S. Illma. con el rendimiento que deseo en quanto baliere y fuere de su agrado; las adjuntas son de Dn Juan Albans Bernal, albacea del dicho Señor don Alonso es persona de toda satisfacción Nro. S.G. a V.S. Illma., felices años en su Divina Gracia. Cádiz y Julio 16 de 1692 .

Andrés Martínez de Murguía (Rúbrica)

Illma. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de México”.

### DOCUMENTO N° 3: **Relación de Tiburcio Sans sobre ajustes al órgano y adeudos económicos (1694)**<sup>23</sup>.

En este documento don Tiburcio Sans ratifica al Cabildo cuales fueron sus funciones específicas respecto al gran órgano de la Epístola: armar el órgano que vino del taller de Sesma en España, hacer secretos, dos fuelles, registros de contras y cuatrocientos caños mudos para adorno de las fachadas, (aparte de los caños sonoros para los que usó los 25 quintales de estaño que vinieron de España).

También se resuelve la controversia de la afinación del órgano que había sido recibido de conformidad por los músicos de Catedral en el punto bajo que le fue solicitado. Posteriormente fue revocada esta decisión, por una petición del Cabildo en la que se le pide a Sans que lo ponga en el tono en que está el de la Capilla de su Majestad, que es el mismo en el que se encuentra el que Sans construyó para el Convento de San Agustín, es decir 415 cents. Este tono *eletto* (¿electo, alto?), resulta medio tono mas

---

22 Documento 2, ver nota 14.

arriba “y muy sonoro”<sup>24</sup>. Sans no tiene empacho de hacer este ajuste de afinación, pero ruega le sean pagados los 4,000 pesos que aún se le adeudan, así como otros detalles; como un medio registro de corneta de ecos y el tallado de todo el primer cuerpo de la caja, las nuevas reducciones de las contras y solicita ayuda de costa para rectificar la afinación diciendo -en descarga de su responsabilidad- que “yo no soy culpante en que se ayga errado el tono”<sup>25</sup>.

Puede ser que don Tiburcio, por entonces, pasara por ciertos aprietos económicos porque lleva a empeñar un claviórgano de su propiedad, con la marquesa doña Teresa Francisca María de Guadalupe Retes Paz y Vera, noble dama con ciertos retardos de estolidez y pasmo, que tomaba lecciones de clavicordio, según se desprende del *Inventario y Aprecio de los bienes*<sup>26</sup>, que dejó al morir doña Teresa en los que se citan dos “clavicordios de música, con cajones y tapas de madera, apreciados en 60 pesos cada uno”<sup>27</sup>.

DOCUMENTO N° 3: *Catedral de México; Libro 12. Tomo 2. - Escritos y peticiones de Ministros, 18. Archivo Cervantes.*

“Illmo. Sor.

Don Tiburcio Sans menor Criado de V. Illma. que bino de España para el afectto de armar el órgano que bino de España para esta Santa Iglesia a donde se me entregó de orden de V. Illma., con la obligación de aser la Caja por presio de quattro mill pesos y de armar el órgano aser secrettos y dos fuelles y un rregistro de contras y quatro Cientos Caños mudos para adorno de las fachadas y afinarle en el tono que bino de españa por prezio de ocho mill pesos y después se me mando por auctto de V. Illma: le pusiese en el tono que me diesen los musicos, lo qual executté y comprobé en presencia de los Señores Jueses los quales Tomaron Juramento y declaración a los músicos diciendo era bueno el ttono y después de orden del señor dean saque las contras fuera de la Caja, volviendo aser las reducciones nuebas para poner las contras en la conformidad que oy esttan, y biendo ahora lo que me manda este Illmo. Cavildo que suba de punto el órgano y le ponga en el ttono que está el de la Capilla de S. Magestad que Dios guarde que biene a ser en el que estta el de nuestro padre S. Agusttin, Tono eletto para muchas boses y muy sonoro, y yo deseoso de dar gusto:

Digo que are todo lo que alcanza mi corta habilidad y que el allarme enpeñado y sin ningunas conveniencias me obliga a ser molesto, pidiendo a V. Illma. mande se me libren los quattro mill pesos que se me deben y sse reconozcan las mexoras y trabaxo de aber subido el órgano medio puntto del tono y aber echado una octava en la corneta del eco y tallado todo el primer Cuerpo de la Caja y aser segunda bes las reducciones que se nessesittan para aber sacado las Contras fuera, y para seguridad desta libranza daré la fianza suficiente y en quantto a los Gasttos que se ofrecen para subir el órgano como

23 Catedral de México, Libro 12 tomo 2 Escritos y Peticiones de Ministros, 18, en TOVAR: *op. cit.*

24 *Ibid.*

25 *Ibid.*

26 AGNN, Vínculos y Mayorazgos, vol. 170. *Inventario y aprecio de los bienes que quedaron a la muerte de la marquesa doña Teresa Francisca María Guadalupe Retes Paz y Vera*, 19 de diciembre de 1695, fs, Iir 72v.

27 CURIEL, Gustavo: “El efímero caudal de una joven noble. Inventario y aprecio de los bienes de doña Teresa Francisca María de Guadalupe Retes Paz y Vera” (Ciudad de México, 1695), en *Anales del Museo de América*, N°8, [Madrid, Ministerio de

lo pide V. Illma. mandar que después de acavado en t toda perfeccion, se me de una ayuda de costta para rrecoperar los muchos Gasttos que an ocasionado tantos Maestros, que yo no soy Culpantte en que se ayga errado el tono pues deseoso de servir a V. Illma. solo echo lo que se me a mandado.

Y en conformidad de lo rreferido a V. Illma. pido y ssuplico se me de cumplimiento a la suplica que así lo espero de la Generosa mano de V. Illma”.-----

**DOCUMENTO N° 4: *Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre solicita nombramiento como inspector de obradores de órganos, e instrumentos de tecla. Puebla de los Ángeles. 15 de abril de 1698***<sup>28</sup>.

Este documento, particularmente importante en la evaluación del trabajo de don Tiburcio Sáenz de Izaguirre<sup>29</sup> generó a lo largo de una semana —del 15 al 19 de abril de 1698— un pequeño examen y juicio, con testigos, para evaluar su solicitud como “veedor y examinador de instrumentos musicales”<sup>30</sup>, Separamos, para mayor claridad, los testimonios de los testigos, en documentos 5, 6, 7, 8 y 9, para poder referirnos a ellos directamente, aunque se entiende que forman parte del documento N°4.

Sáenz de Izaguirre, argumenta su preocupación por la mala calidad de los instrumentos que acompañaban el Culto Divino por entonces y pide la comisión expresa para visitar, ver y registrar, los obradores y denunciar a los ineptos.

Propone el que se regulen los talleres donde se construyen órganos, espinetas, monocordios (clavicordios), clavecímbalos y claviórganos, sometiendo a un examen de suficiencia en el oficio, a aquellos artesanos que pretendan construir instrumentos para la ciudad de Puebla de los Ángeles (segunda ciudad en importancia en el virreinato novohispano) y para los pueblos circunvecinos. Declara Sáenz de Izaguirre ser el único que posee un título real, que le remitirían desde la Catedral de México, en el que constaban sus sobrados méritos de constructor del órgano de la Epístola, el de San Agustín, con una rica disposición así como el del convento de Santa Clara, amén de un gran número de órganos positivos realejos,

“clavicímbalos, violines y otros diferentes, que actualmente está ejecutando, con grandísima curiosidad, destreza, y habilidad, en que se manifiesta su grande suficiencia en dicho arte”<sup>31</sup>.

A través de la argumentación de su demanda, los testigos, haciendo uso de algunas reiteraciones exactas, de circunstancias, elogios a don Tiburcio y otras afirmaciones, que dan a pensar que el propio Sanz -o un cercano abogado- indujo en sus testigos con el fin de uniformar la petición sin divagaciones, frecuentes en esos casos.

Lo que parece rodear de un hálito legendario a don Tiburcio, a los ojos de sus testigos, es el cuidadoso recibimiento de que fue objeto, después de contratado especialmente en España. Se dice que el

---

Cultura], (2000), pp.65-101.

28 Cartas de Examen Archivo Cervantes, contiene los documentos, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, en TOVAR: *op. cit.*

29 Don Gabriel SALDIVAR, en su *Historia de la Música Mexicana*, ubica a Tiburcio Sans -ya para 1698 convertido en don Tiburcio Sáenz de Izaguirre- como aragonés de Zelda, hijo de Juan de Izaguirre y de María de Sans y lo sitúa en un taller de Madrid con un tío suyo. ¿Resultaría pariente de los Sesma? También nos habla de su arribo a Veracruz con su hermano Félix. Hacia 1695 lo establece radicado en Puebla, donde trabaja en su oficio, con mucha destreza, “pública aclamación, lustre y grandeza”.

30 Documento 4°, en TOVAR: *op. cit.*

Cabildo envió comisarios expresamente a recibirlo e instalarlo en “casa decente; y en ella le recibieron con gran estimación y aplauso”<sup>32</sup>. También testifica Juan Moreno, maestro del oficio de carpintero de lo blanco, de lo negro y ebanista que

“actualmente esta haciendo otros órganos e instrumentos músicos en (Puebla), que este testigo le había visto obrar en ellos con grande aseo arte y primor...en todo este reyno no hay otro maestro aprobado en dicho arte, ni que obre con la suficiencia, esmero y primor que el susodicho [...] se le nombre por veedor y examinador [...] para que se remedien los fraudes e inconvenientes”<sup>33</sup>.

Bien apreciado por sus colaboradores, los testigos citados, expresan un gran respeto por el trabajo de don Tiburcio, a quien además se le reconocen meritos de constructor, e intérprete ejecutante del órgano de gran destreza y liberalidad, un perfil frecuente en un organero de calidad.

Algo también notable en este caso es el hecho de que su demanda tuvo respuesta inmediata, en sólo 4 días, el 19 de abril de 1698, será nombrado “veedor y examinador”, como se verá en el Documento 10°.

Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, nos ofrece una de las escasas menciones directas que hace un constructor ejecutante, sobre las cualidades sonoras del órgano en cuanto a

“tono, unisonidad, sonoridad, suavidad, temple, afinación de flautas y otras disposiciones en su fabrica”<sup>34</sup>.

Además de poner por aval de su demanda el reconocido trabajo, realizado en México y Puebla con el respaldo del Cabildo Metropolitano, lleva al juzgado a cinco de sus colaboradores en la fabricación de instrumentos, quienes atestiguan semejantes laudatorios elogios a la persona de don Tiburcio Sáenz de Izaguirre. Como resultado esa misma semana obtiene el codiciado puesto que, por un lado lo protege de críticas manteniendo su prestigio, y por otro le otorga una valiosa herramienta para con sus competidores, ya que será juez y parte en el control de calidad requerido para poder fabricar.

Este interesante proceso, narra la secuencia; solicitud, defensa y nombramiento, de un insigne organero que logra consolidarse en el Reino a despecho de la crítica.

#### DOCUMENTO N° 4: *Catedral de México, Cartas de examen, Archivo Cervantes.*

“Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, residente y vecino de esta ciudad, Maestro y Artífice de la fábrica de hacer órganos, que, como tal, vine a este Reyno, electo y nombrado por el Cabildo Eclesiástico de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de la ciudad de México, para la fabrica y asiento del órgano, que, al presente, se halla en el coro de dicha Santa Iglesia; parezco ante Vuestras Mercedes, y con protesta de no confundir otros recursos que me competan, para usar de ellos como cuando me convengan, digo: que en esta ciudad, hay algunas personas que sin inteligencia ni aprobación ni examen ni otro modo demos-

31 Documento 8°, *op. cit.*

32 Documento 5°, *op. cit.*

33 *Ibid.*

trativo en dicho arte, se han introducido en el, con grave perjuicio de las artes y decencia del Culto Divino, en instrumento músico dedicado al culto solamente, en el que deben concurrir tanta parte como son necesarias, de tono, unisonidad, sonoridad, suavidad, temple, afinación de flautas y otras disposiciones en su fábrica; para que se consiga tan laudable fin y dedicación de este instrumento y elección de la materia de que se compone; originándose el perjuicio de que no se consiga el fin pretenso y permanencia; y mas, no solo en los órganos que se hacen en esta dicha ciudad, sus aderezos, faltas o disminuciones, sino que concurren a ella diferentes pueblos y beneficios; y entendiendo que llevan instrumento permanente, acabado en toda forma, se experimenta lo contrario; y para que tenga el remedio conveniente, se han de servir Vuestras Mercedes mandar que ninguna persona haga ni fabrique dichos órganos, monacordios, clavicímbalos ni otros, pertenecientes a dicho arte; y los que en este Ministerio se hubieren ocupado, ocurran ante Vuestras Mercedes dentro del término que fueren servidos; y den razón con que titulo, aprobación o demostración han ejercido dicho arte o donde lo han aprendido; y de los que comparecieren se me de noticia para pedir lo que me convenga; y para que llegue a noticia de todos y no pretendan ignorancia, se pregone el auto que a esta se proveyere en la forma ordinaria; y para que todo tenga el mejor efecto, y conste a Vuestras Mercedes no haber, como no hay, en este Reino, artífice electo ni aprobado en dicho arte; ni quien pueda reconocer los obradores y declarar sus imperfecciones y defectos, sino yo, como tal Maestro de dicho Arte; interin que se me remita de la Ciudad de México el titulo Real que de ello tengo, se han de servir mandar se me reciba información de cómo soy tal Maestro electo, aprobado y nombrado por dicho Venerable Dean y Cabildo de dicha Santa Iglesia Metropolitana, para la fábrica del órgano que actualmente está sirviendo en el soberano culto, con pública aclamación, lustre y grandeza; y de cómo en dicha ciudad y en ésta, he hecho otros órganos de no menos lucimiento: y otros instrumentos que pertenecen a dicho arte, que al presente están sirviendo en dicho Soberano Culto y de todo lo demás que llevo expresado, haciendo que los testigos que presentaré se examinen al tenor de este escrito, y del último párrafo de él, cometiendo la recepción, juramento y examen de ellos al presente Escribano, o a otro de los de Su Majestad de esta dicha ciudad; y con vista a dicha información, se me dé nombramiento de Veedor y examinador, como a tal Maestro electo de dicho arte; y que en su conformidad pueda ver, visitar y registrar, los obradores que hallare de dicho arte; y denunciar las personas ineptas e incapaces para su uso y ejercicio; y que a las que lo fueren, se les dé título de tales maestros; que de ello no solo resulta el bien público de los Sagrados Templos y su Culto Divino, sino también el del Real haber de Su Majestad, por el derecho de su Media Anata; y se excusan muchos perjuicios y abusos, que se hallan introducidos en esta dicha Ciudad; y se consigue asimismo el buen gobierno de ella; en cuya atención, a Vuestras Mercedes pido y suplico se sirvan hacer y determinar en todo como llevo pedido y refiero en este escrito; recibíendoseme, ante todas cosas, dicha información a su tenor, para su mejor expediente; con protesta de traer, como traeré, ante Vuestras Mercedes dicho título de tal Maestro electo de dicho Arte, y en el interin, con vista de dicha información, se me haga el nombramiento que llevo pedido, para los efectos que van mencionados. Pido justicia y para mayor abundamiento, juro este escrito no ser de malicia; y en lo necesario.

Don Tiburcio Sáenz .- Rúbrica.

AUTO: En la Muy Noble y Muy Leal ciudad de los Ángeles, a quince días del mes de abril de mil seiscientos noventa y ocho años; ante Don Jerónimo de Salazar Méndez Monte, Alcalde Ordinario; y



los Capitanes y Regidores, Don Alonso Díaz de Herrera y Don Silvestre González de Olmedo, Justicia, Diputados, y Fieles Ejecutores en esta Ciudad, por Su Majestad se leyó esta petición, que presentó el contenido en ella; y por Sus Mercedes, vista, la hubieron por presentada; y mandaron que, a su tenor, se le reciba la información que ofrece, por ante mi, el Escribano, u otro Real, a quien para ello den comisión en forma; y dada en cuanto baste, la verán y proveerá en lo demás que se pide. Así lo proveyeron y firmaron. (Rúbricas)”.

**DOCUMENTO N° 5: *Testigo Juan Moreno, Maestro de oficio de carpintero de lo blanco, de lo negro y ebanista, edad 28 años, Puebla de los Ángeles 16 de abril de 1698.***

Declara conocer a don Tiburcio Sáenz de Izaguirre de seis años a esta parte. Menciona, como otros después, el recibimiento con grande aclamación de que fue objeto don Tiburcio y del considerable aprecio del Cabildo Catedralicio, quien costó su viaje desde España, hasta su instalación, cómoda y decente en la ciudad.

Declara haber visto como realizó los secretos del órgano y como lo ajustó y asentó en la tribuna del coro. También declara conocer los dos órganos mayores de esa ciudad, el de San Agustín y el de Santa Clara, así como otros instrumento en donde queda manifiesta su suficiencia como constructor.

Apoya, al cabo, la solicitud de que don Tiburcio sea nombrado inspector y juez de calidad para los talleres de esa ciudad.

**DOCUMENTO N° 5: *[Se separan los documentos 5 al 9 del documento #4 para mayor claridad en las referencias cruzadas].***

“TESTIGO: En la Muy Noble y Muy Leal ciudad de los Ángeles, a dieciséis días del mes de abril de mil seiscientos y noventa y ocho años; Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, Maestro y Artífice de la fábrica de hacer órganos, residente en esta dicha ciudad, por la información que tiene ofrecida y se le manda recibir por el auto a la vuelta; presentó por testigo a Juan Moreno, Maestro del Oficio de Carpintero de lo blanco, de lo negro y ebanista, veedor actual de él, vecino de esta dicha ciudad, de quien yo, el Escribano, en virtud de la comisión que por dicho auto se me da, recibí juramento; y lo hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz en forma de Derecho: so cargo del cual, prometió decir verdad; y siendo preguntado, al tenor del pedimento y escrito de la foja precedente, presentado por el dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, dijo: conoce al dicho don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, que lo presenta, desde que vino a este Reyno, que habrá tiempo de seis años poco mas o menos; porque, al tiempo que el susodicho llegó a la Ciudad de México, estaba este testigo en ella; y supo por cierto y por público y notorio que el Venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de ella envió comisarios de dicho su Cabildo a recibirle, por la grande aclamación de Maestro y Artífice electo, aprobado y singular de la fábrica de hacer órganos; y como a tal se le había elegido para que hiciese el de dicha Santa Iglesia y lo trajese desde España, y lo viniese a asentar en dicha Santa Iglesia; costeándole el viaje, desde el primer paso que dio de los Reynos de Castilla, hasta llegar a dicha

Ciudad, en donde le tenían puesta casa decente; y en ella le recibieron con grande estimación y aplauso de dicho Venerable Deán y Cabildo y de toda la ciudad; y que sabe, por haberlo visto, que el dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, obró y ejecutó todos los secretos de que dicho órgano se compone; y lo ajustó y asentó, y puso en dicha Santa Iglesia, y que en esta Ciudad sabe ha hecho dos órganos de toda elección; el uno, para el Convento de Religiosos de San Agustín; y el otro, para el de Religiosas de Santa Clara; y otros instrumentos músicos, en que se manifiesta su grande habilidad, suficiencia y esmero y primor con que obra en dicho arte; y que actualmente está haciendo otros órganos e instrumentos músicos, que este testigo le ha visto obrar en ellos con grande aseo, arte, y primor; mediante lo cual, tiene por cierto tendrá el título de tal Maestro que refiere en su escrito; y sabe asimismo, por ser público y notorio, que en todo este Reyno no hay otro maestro aprobado en dicho arte, ni que obre con la suficiencia, esmero y primor que el susodicho: por cuya razón, las obras que en dicho su escrito refiere, se han ejecutado sin la permanencia, curiosidad y circunstancias que se requieren para dichos instrumentos, como es público y notorio; y que será muy conveniente a la República el que se le nombre por veedor y examinador de dicho su arte, para que se remedien los fraudes e inconvenientes que expresa en dicho su escrito, y se hagan los instrumentos músicos dedicados al Culto Divino con la decencia que se requiere; y que asimismo sabe por haberlo oído decir al organista actual de dicha Santa Iglesia Metropolitana de México, que el Venerable Deán y Cabildo de ella le habían señalado doscientos y setenta pesos de renta al dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, poco más o menos, al año, por afinador de dicho órgano; y que esto es lo que sabe y es público y notorio, pública voz y fama; y la verdad, se cargó del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó; declaró ser de edad de veintiocho años, y que las generales de la ley no le tocan. Y no firmó, porque dijo no saber escribir; firmolo yo, el Escribano, de que doy fé; presentes, Don Jerónimo Pérez de Salazar Méndez Monte, Alcalde Ordinario y los Capitanes y Regidores Don Silvestre González de Olmedo, Justicia, Diputados, fieles ejecutores en esta dicha Ciudad, por Su Majestad, que lo firmaron. Ante mi, Francisco de Herrera Calderón, Escribano Real, Público y de Cabildo. (Rúbricas)”.

**DOCUMENTO N° 6: *Testigo José de Vargas, oficial carpintero y ebanista, edad 30 años Puebla de los Ángeles 16 de abril de 1698.***

Dice conocer a don Tiburcio Sáenz de Izaguirre hace más de dos años desde que llegó a Puebla para la construcción de los órganos de San Agustín y de Santa Clara, el testigo afirma haberle asistido como oficial. Declara su admiración por el tratamiento tan encomiástico que don Tiburcio recibe, por parte del Cabildo Metropolitano y de su acomodo, “en una casa decente”.

Quizá estas excepcionales condiciones de trabajo, tan consideradas como poco usuales, sorprendiera a estos artesanos, más acostumbrados al confianzudo tratamiento cotidiano que recibirían de las autoridades eclesiásticas, que al sutil protocolo de que se sirvieron esta vez.

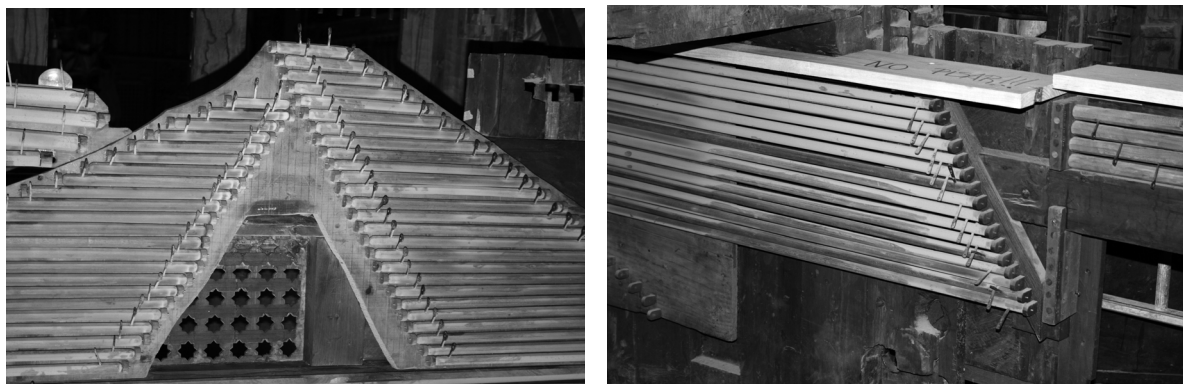
También elogia sus obras menores, como realejos y órganos positivos de procesión, los que generalmente poseían fuertes barrotes laterales para cargarlos y llevarlos ya por braceros, o en carro empujado, a diversos lugares de la catedral, su atrio y capillas.

También declara su cercano contacto con los naturales de pueblos circunvecinos de los que ha recibido incontables quejas por instrumentos caros y mal hechos por lo que -para poner remedio a los malos constructores- respalda la petición de don Tiburcio para ser nombrado “veedor y examinador por ser de grandísima utilidad a esta república”. Estos testigos, curtidos por la experiencia cotidiana revelan pormenores ignorados. Encomiable el anónimo trabajo de estos modestos carpinteros, que los contratos acercaban a los ámbitos monásticos, catedralicios, parroquiales y de las iglesias y capillas de la región, donde los órganos requerían mantenimiento continuo. Un gran número de ellos servían la múltiple demanda de una Nueva España católica, que iniciaba entonces su ascenso artístico y económico, hasta llegar al siglo luminoso del órgano barroco novohispano.

#### DOCUMENTO N° 6:

“TESTIGO: En la Ciudad de los Ángeles, dicho día, mes y año, el dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, para la dicha información presentó por testigo a José de Vargas, Oficial Carpintero y Ebanista, vecino de esta dicha Ciudad; de quien yo, el Escribano, en virtud de dicha comisión, recibí juramento; y lo hizo por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz, en forma de Derecho; so cargo del cual, prometió decir verdad; y siendo preguntado a tenor de la petición, que va por principio, dijo: que conoce al dicho Don Tiburcio Sáenz que lo presenta, de vista, de dos años a esta parte, que habrá que vino a esta Ciudad a hacer el órgano del Convento de Religiosos de San Agustín; y por noticias, desde que vino a este Reino; y que sabe, por haberlo oído decir por público y notorio, que el susodicho vino a él de los Reinos de Castilla, habrá tiempo de seis años, electo por el Venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de México; para traer, asentar y poner el órgano, que hoy se halla en dicha Santa Iglesia; por los grandes créditos que tiene dicho Maestro y Artífice, aprobado y electo de la fábrica de hacer órganos, y que, como a tal, oyó decir que dicho Venerable Deán y Cabildo le costeó el viaje desde dichos Reinos de Castilla a éstos; y vino con cierto estipendio señalado en cada un día; y que, al tiempo que llegó a la Ciudad de México, envió a recibirlo por sus Comisarios; y le tenía puesta casa decente, en donde se hospedó, con grande estimación y aplauso de dicho Venerable Cabildo de dicha Ciudad, por la grande inteligencia, suficiencia, y esmero, con que obra en el dicho arte, y en todas las facultades de que se compone; y que este testigo así lo ha experimentado, en dicho tiempo de dos años que le ha asistido de oficial, así en la fábrica del órgano que hizo y asentó en el dicho Convento de San Agustín, como el de las Religiosas de Santa Clara, y en otros realejos y distintos instrumentos músicos, que al presente está haciendo con grandísima perfección, curiosidad, arte y primor; por cuya razón tiene por cierto se le despacharía el título de tal maestro que dicho escrito refiere y protesta presentar; y que sabe por cierto, público y notorio que en todo este Reino no hay otro Maestro examinado y aprobado, ni de la inteligencia y habilidad y suficiencia que el susodicho; mediante lo cual, tiene por muy conveniente el que se le nombre por Veedor y examinador en dicho su arte; para que se excusen los inconvenientes que en dicho escrito se expresan y sea experimentado y haya doctrina de dicho arte, de que se seguirá grandísima utilidad a esta República; así por la decencia de los instrumentos músicos dedicados al Culto Divino, como por su permanencia; y que los que profesaren dicho arte lo aprendan y sepan con fundamento; y no se

hagan los perjuicios que hasta ahora se han hecho, especialmente en los lugares circunvecinos, de los naturales de los cuales ha oído este testigo muchas quejas; y que esto es lo que sabe y es público y notorio, y la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó siéndole leído, declaró ser de edad de treinta años y que las generales de la ley no le tocan; y lo firmó Don Jerónimo Pérez de Salazar Méndez Monte, Alcalde Ordinario; y los Capitanes y Regidores, Don Alfonso Díaz de Herrera y Don Silvestre González de Olmedo, Don Guillermo de Salazar Méndez Montes, Don Alonso Díaz de Herrera. José de Vargas. Ante mi, Francisco de Herrera Calderón, Escribano Real, Público y de Cabildo. (Rúbricas)”.



*Imagen 4:* Órgano del Evangelio (interiores).

DOCUMENTO N° 7: *Testigo Nicolás Jiménez, maestro de carpintero de lo blanco, negro y ebanista, edad 41 años, Puebla de los Ángeles 1698.*

Menciona que conoce a don Tiburcio Sáenz de Izaguirre desde hace 2 años en que

“trajo de la ciudad de México a ésta el órgano que está en el convento de Religiosos de San Agustín”.

Nos ofrece un importante dato, al señalar que el órgano fue traído desde la ciudad de México, lo que hace pensar que fue hecho en el obrador en el que don Tiburcio construyó el gran órgano para la Catedral.

Repite, como los otros testigos, en comentario sobre el aprecio que demostró el Cabildo de México al recibirlo con calidad de “hombre singular y artífice prodigioso en la fábrica de hacer órganos”, también reitera su eficiencia de constructor poniendo de ejemplo del Convento de Santa Clara en Puebla y otros instrumentos musicales que no solamente construye, sino que además los tañe, “con gran liberalidad”. Así que concluye su testimonio apoyando la solicitud de don Tiburcio, al cargo de el inspector de instrumentos

“[...] con esto, se excusarán los fraudes que de lo contrario se han experimentado en la poca permanencia de las obras por falta de inteligencia de los artífices que les han hecho; y el Culto Divino tendrá más decentes instrumentos”.

## DOCUMENTO N° 7:

“TESTIGO: En la ciudad de los Ángeles, dicho día, mes y año, el dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, para la dicha información presentó por testigo a Nicolás Jiménez, Maestro del oficio de carpintero delo blanco, negro y ebanista, Alcalde actual de él, y vecino de esta dicha Ciudad; del que yo, el Escribano, en virtud de la comisión que se me da por el auto proveído a la petición que va por principio, recibí juramento; y lo hizo por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz en forma de Derecho, so cargo del cual prometió decir verdad; y siendo preguntado al tenor de dicha petición, dijo que: conoce al dicho Don Tiburcio Sáenz, que lo presenta, de dos años a esta parte, que habrá que trajo de la ciudad de México a ésta el órgano que está en el Convento de Religiosos de San Agustín de ella; el cual lo ejecutó con la perfección, que es público y notorio; y sabe, por habérselo oído decir al Bachiller Miguel de Ordóñez, Ministril de la Santa Iglesia de esta dicha Ciudad, que el Venerable Deán y Cabildo de la Metropolitana de México, había enviado a los Reinos de Castilla, a su costa, por el dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, por ser hombre singular y artífice prodigioso en la fábrica de hacer órganos; y que, como tal, tenía renta de afinador en dicha Santa Iglesia; en donde sabe este testigo, por ser público y notorio, que asentó y puso el órgano, que hoy se halla en dicha Santa Iglesia; y que, en esta Ciudad lo vió obrar, disponer y ajustar, el órgano que hoy se halla en el Convento de Religiosas de Santa Clara con grande habilidad, arte y primor, como otros diferentes instrumentos músicos; y que no solo los dispone, sino que los ajusta a la música, con grande destreza, y los tañe con gran liberalidad; mediante lo cual, tiene por cierto tendrá el título de tal maestro en dicho arte, que protesta presentar; y que será muy conveniente el nombrarle por Veedor y examinador del dicho su arte, por ser singular artífice en todo este Reino; pues no ha visto este testigo otro que obre con la suficiencia, inteligencia, primor y esmero que el susodicho, y que, con esto, se excusarán los fraudes que de lo contrario se han experimentado en la poca permanencia de las obras por falta de inteligencia de los artífices que las han hecho; y el Culto Divino tendrá más decentes instrumentos; y que esto que lleva dicho es lo que sabe y es la verdad, so cargo del dicho su juramento, que fecho tiene, en que se reafirmó y ratificó; siéndole leído, declaró ser de edad de cuarenta y un años, y que las generales de la ley no le tocan; y lo firmó, con Don Jerónimo de Salazar Méndez Montes, Alcalde Ordinario, y los Capitanes y Regidores Don Alonso Díaz de Herrera y Don Silvestre González de Olmedo, Nicolás Jiménez, Justicia, Diputados y Fieles Ejecutores en esta Nobilísima Ciudad presentes. Ante mi, Francisco de Herrera Calderón, Escribano Real, Público y de Cabildo. (Rúbrica)”.

DOCUMENTO N° 8: *Testigo Diego Márques, maestro del oficio de calderero y fundidor, edad 55 años, Puebla de los Ángeles 17 de abril de 1698.*

Como el primer testigo, también afirma conocer a don Tiburcio Sáenz de Izaguirre por más de 6 años.

Reitera el asombro general por el recibimiento y trato distinguido que le profesó el Cabildo y el reconocimiento con aclamación y aplauso que han merecido sus órganos, a los que el testigo añade



“[...] otros diferentes instrumentos músicos, con clavicímbalos, violines y otros [...]”,

y en especial, comenta su destreza en elaborar las flautas de metal del órgano, especialidad que el testigo- por su formación como oficial calderero y fundidor- pudo apreciar y exaltar en su debido contexto, basando su opinión de apoyar la petición de don Tiburcio, en el hecho demostrado de su hábil suficiencia como constructor y de su destreza como ejecutante.

Es interesante ver como reitera el argumento de que les han llegado muchas quejas de los indios de comunidades provinciales circunvecinas, sobre los problemas que han tenido al llevar de Puebla instrumentos mal contruidos, inestables o inconclusos

“y pide haya doctrina de dicho arte (la organería)... ansi por la decencia de los instrumentos músicos dedicados al Culto Divino, como por su permanencia; y que los que profesaren dicho arte, lo aprendan y sepan con fundamento; y no se hagan los perjuicios que hasta ahora se han hecho”.

#### DOCUMENTO N° 8:

“TESTIGO: En la dicha ciudad de los Ángeles, a diecisiete días del mes de abril, de mil seiscientos y noventa y ocho años; el dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, para la dicha su información, presentó por testigo a Diego Márquez, vecino de esta ciudad de los Ángeles, y Maestro del oficio de calderero y fundidor; al cual por ante Don Jerónimo de Salazar Méndez Montes, Alcalde Ordinario, y los Capitanes y Regidores Don Alonso Díaz de Herrera y Don Silvestre González de Olmedo, Justicia y Diputados, fieles ejecutores, en esta dicha Ciudad, por Su Majestad, y por ante mí, el Escribano, se recibió juramento; y le hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz en forma de derecho, so cargo del cual prometió decir verdad; y siendo preguntado por el tenor de la petición que va por principio, dijo: que conoce a dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, de seis años a esta parte, que es el tiempo que ha que vino de los Reinos de Castilla; porque ,al tiempo que el susodicho llegó a la ciudad de México, supo este testigo, por público y notorio, por habérselo oído decir a muchas personas de crédito y virtud, que el Venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de dicha ciudad de México, envió comisarios de dicho su Cabildo a recibirlo, por la gran aclamación de Maestro y Artífice electo, aprobado en la facultad de hacer órganos; por cuya razón se había enviado a los Reinos de Castilla a solicitar viniese a éste, a traer y asentar el órgano, que hoy se halla en dicha Santa Iglesia

Metropolitana, que con efecto ajustó y puso en dicha Santa Iglesia; para cuyo efecto, le costearon el viaje y le señalaron cierto estipendio y le recibieron, como llevo dicho, con grande estimación y aplauso; y que asimismo sabe, por haberlo visto obrar y trabajar, que el susodicho hizo el órgano que hoy se halla en el Convento de Religiosos de San Agustín de esta dicha ciudad, y el que se halla en el Convento de Religiosas de Santa Clara; con el esmero y primor que es público y notorio; y otros diferentes instrumentos músicos, con clavicímbalos, violines y otros diferentes, que actualmente está ejecutando, con grandísima curiosidad, destreza y habilidad en que se manifiesta su grande suficiencia en dicho arte,

Porque no solo hace dichos instrumentos y los ajusta a la música, sino que los tañe con gran destreza; y que, por lo que toca a los metales de que se componen las flautas y demás instrumentos de que se componen los órganos, se los ha visto este testigo hacer muy científicamente, con grandísima curiosidad, aseo y limpieza, de que resulta lo sonoro y bien obrado de ellos; y que este testigo no ha visto otro Artífice en todo este Reino que obre en dicha facultad, con tanta destreza, habilidad y suficiencia que el susodicho; ni hay al presente otro examinado en dicha facultad, que el susodicho; mediante lo cual, tiene por conveniente el que se le nombre por Veedor y examinador en dicho su arte; para que se excusen los inconvenientes que en dicho su escrito se expresan y sean experimentados y haya doctrina de dicho arte, de que se seguirá grandísima utilidad a esta República, así por la decencia de los instrumentos músicos dedicados al Culto Divino, como por su permanencia; y que los que profesaren dicho Arte, lo aprendan y sepan con fundamento; y no se hagan los perjuicios que hasta ahora se han hecho, especialmente en los lugares circunvecinos, a los naturales de los que ha oído este testigo muchas quejas; y que esto es lo que sabe; y es público y notorio, pública voz y fama; y la verdad, so cargo del juramento, que fecho lleva, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído, declaró ser de edad de más de 55 años y que las generales de la ley no le tocan; y la firmó con Sus Mercedes Don Jerónimo de Salazar Méndez Montes, Don Alfonso Díaz de Herrera, Silvestre Gómez de Olmedo, Diego Márquez. Ante mí, Francisco de Herrera y Calderón, Escribano Real, Público y de Cabildo. (Rúbrica)”.

**DOCUMENTO N° 9: *Testigo Miguel Macías, de oficio ensamblador, edad 38 años, Puebla de Los Ángeles 17 de abril de 1698.***

Asegura haber conocido a don Tiburcio Sáenz de Izaguirre desde que llegó a este reino de Nueva España, seis años atrás.

Refrenda su admiración por el tratamiento distinguido que el Cabildo tuvo con el desde que arribó a Veracruz hasta ser instalado “en casa decente” en la ciudad de México con grandes muestras de estimación y aprecio.

Opina también -como técnico organero- encomiando las obras realizadas en Puebla y concluyendo que “en todo este Reino no hay otro maestro aprobado en dicho arte; ni que obre con la suficiencia, arte, esmero, y limpieza y primor que el susodicho” por lo que apoya también la petición de don Tiburcio de erigirse en inspector de construcción de instrumentos musicales. Señala también que a partir de la entrega del órgano de la Catedral de México, Sanz ha mantenido un sueldo de doscientos setenta pesos anuales, por afinar dicho órgano.

**DOCUMENTO N° 9:**

“TESTIGO: En la dicha ciudad de los Ángeles, dicho día diecisiete de abril de dicho año, el dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, para la dicha su información, presentó por testigo a Miguel Macías, vecino de esta dicha Ciudad, de oficio de Ensamblador; al cual, por ante Don Guillermo de Salazar Méndez Montes, Alcalde Ordinario, y los Capitanes y Regidores Don

Alonso Díaz de Herrera y Don Silvestre González de Olmedo, Justicia, Diputados, fieles ejecutores de esta dicha Ciudad; y por ante mí, el Escribano, se recibió juramento; y lo hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, en forma de Derecho, so cargo del cual prometió decir verdad; y siendo preguntado por el tenor de la petición que va por principio, dijo: que conoce al señor Don Tiburcio Sáenz que lo presenta, desde que vino a este Reino, que hará tiempo de seis años, poco más o menos, porque al tiempo en que el susodicho llegó a la ciudad de México, estaba este testigo en ella; y vido que el Venerable Deán y Cabildo de dicha Catedral Metropolitana de México, envió Comisarios de dicho Cabildo a recibirlo, por la grande aclamación de Maestro y Artífice electo, aprobado y singular de la fábrica de hacer órganos, y que como a tal, le había elegido el que hiciese el de dicha Santa Iglesia; costeándole el viaje, desde el primer paso que dio, de los Reinos de Castilla hasta llegar a dicha Ciudad; en donde le tenían puesta casa decente, y en ella le recibieron con grande estimación y aplauso de dicho Venerable Deán y Cabildo y de toda la Ciudad, y que sabe por haberlo visto que el dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre obró y ejecutó todos los secretos de que dicho órgano se compone, y lo ajustó y asentó y puso en dicha Santa Iglesia; y que en esta Ciudad sabe ha hecho dos órganos de toda elección y primor; el uno para el Convento de Religiosos del Señor San Agustín, y el otro, para el de Religiosas de Santa Clara; y otros instrumentos músicos, en que se manifiesta su grande habilidad, suficiencia y esmero y primor con que obra en dicho arte; y que actualmente está haciendo otros órganos e instrumentos músicos, que este testigo le ha visto obrar en ellos, como actual oficial que es de éste, que lo presenta; mediante lo cual, tiene por cierto y sin ninguna duda tendrá el título de tal Maestro que refiere en su escrito; y sabe así mismo, por ser público y notorio, que en todo este Reino no hay otro Maestro aprobado en dicho arte; ni que obre con la suficiencia, arte, esmero, y limpieza y primor que el susodicho; por cuya razón, las obras que en dicho su escrito refiere, son ejecutadas sin la permanencia, curiosidad y circunstancias que se requieren para dichos instrumentos, como es público y notorio; y que será muy conveniente a la República el que se le nombre por Veedor y examinador del dicho su arte, para que se remedien los fraudes e inconvenientes que expresa en dicho su escrito; y se hagan los instrumentos músicos, dedicados al Culto Divino, con la decencia que se requiere; y que asimismo sabe, por haberlo oído decir a muchas personas de crédito y virtud, que el Venerable Deán y Cabildo de dicha Santa Iglesia Metropolitana de México le habían señalado doscientos setenta pesos de renta al dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, por afinador de dicho órgano; y que esto es lo que sabe, como oficial y asistencia que ha sido y tenido con el susodicho, como lleva dicho, desde que vino de los Reinos de Castilla, por ser público y notorio, y pública voz y fama; y la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó; declaró ser de edad de treinta y ocho años y que las generales de la ley no le tocan; y lo firmó con Sus Mercedes. Don Jerónimo de Salazar Méndez Montes. Silvestre González de Olmedo. Don Alonso Díaz de Herrera y Calderón, Escribano Real, Público y de Cabildo. (Rúbricas)”.

DOCUMENTO N° 10: *Nombramiento a favor de Tiburcio Sáenz de Izaguirre como veedor y examinador de instrumentos musicales Puebla de los Ángeles 19 de abril de 1698*<sup>35</sup>.

Notable resulta este proceso en el cual Sanz obtiene el cargo de inspector de obrajes que había solicitado recién el día 15 de abril de 1698.

Podemos sospechar que dados los reparos que tuvo el Cabildo Metropolitano de México con el órgano de la Epístola, entregado en abril de 1695 y dictaminado laudatoriamente por el eminente maestro de capilla Antonio de Salazar en mayo de ese mismo año, don Tiburcio haya querido protegerse de opiniones negativas o mal fundadas, con un cargo que explícitamente lo reconoce como primera autoridad en el reino para opinar sobre la construcción de instrumentos musicales.

Otros miembros de la comisión técnico musical, revisora de la obra, fueron, el primer organista de la Catedral Joseph de Idiáquez y el maestro organero residente, Francisco de Escobar y Orsúchil, nombrado afinador del gran órgano de Sebalos (ver nota 43), a partir del 19 de diciembre de 1656.

Se dice que el Cabildo, aconsejado por algunos expertos le criticó la ausencia de algunos registros, la inestabilidad de la afinación, y otros detalles que no fueron cubiertos a satisfacción, y dieron pie a varias reconvenciones.

De este hecho, ni don Tiburcio ni sus testigos dan noticia, ya que hubieran podido empañar el lustre que reiteradamente ostenta de haber venido de España

“electo por el Venerable Cabildo Eclesiástico de la Santa Iglesia Metropolitana de México [...] recibido [...] con particular aplauso y estimación, por la grande aclamación y opinión de perfecto artífice y maestro de dicha facultad”<sup>36</sup>.

Así es como, después de valorar los testimonios presentados al alcalde, alférez mayor y regidores, le es concedido el cargo de inspector y convoca a un

“[...] número bastante de maestros examinados que se junten a hacer elección anual de Alcalde y Veedores”.

Don Tiburcio tendrá amplias facultades

“gozando de todos los privilegios, libertades y excepciones de que deben de gozar los veedores de dicho arte”<sup>37</sup>.

Así es como, en Puebla, don Tiburcio recibe un sólido espaldarazo a su labor de constructor, ejecutante e inspector.

Es extraña, la ausencia de mención al notable organero Félix de Izaguirre, considerado su hermano por Gabriel Saldivar, María Teresa Suárez y Gustavo Delgado (ver bibliografía) entre otros, ya que

34 Documento 4°, *op. cit.*

35 Cartas de Examen, Archivo Cervantes, en TOVAR: *op. cit.*

36 *Ibid.*

este constructor, autor del órgano de San Antonio en Texcoco (1698), el de la Concepción en México (1699), y San Pablo (1704), también participó en el de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús (1707) de donde marchó a Puebla, dejando este órgano inconcluso con el acuerdo de que lo terminaría don Tiburcio Sanz, pero aún en aquel documento no se menciona el parentesco. En Puebla Félix de Izaguirre realizó grandes obras, entre ellas el órgano mayor de la Catedral (1710) y de vuelta en México el del Convento de Nuestra Señora de la Encarnación (1728), que recoge la clásica disposición de un órgano mediano, según el tratado de fray Pablo Nassarre<sup>38</sup>.

El contrato de las religiosas con don Félix especifica:

“un flautado mayor de a 13 palmos, abierto, con 50 caños. Item un flautado bardón tapado, unísono al mayor con cincuenta caños. Un flabiolete en octava [...] una octava abierta clara [...] tres mixturas de nasardos, mayor, mediano, y menor [...] item simballa de dos caños por punto, que hacen dos mixturas con cien caños. Una mixtura de cascabeles con tres caños por punto [...] mas una mixtura de trompetas reales de a 13 iguales en el tono con el flautado mayor [...] ítem, media mano de cornetas de ecos, de 4 caños por punto [...] item media mano de clarín en la fachada de afuera con 24 clarines, tímboles y pajarillos”<sup>39</sup>.

Como se ha visto, el trabajo de don Tiburcio coincide con el magisterio de capilla del eminente y prolífico Antonio de Salazar y con los años mozos de Manuel de Sumaya que por entonces era “coloradito” de la escolanía catedralicia. También pesaba la opinión del exigente organista mayor, don José Idiáquez, quien siempre receló de la estabilidad de la afinación del órgano.

Así que resulta sospechosa la pretensión de Sáenz, de ser el único constructor capaz en el reino, ya que podríamos mencionar, al lado de Félix de Izaguirre, los nombres de otros constructores de instrumentos activos por entonces, como Hernando y su sobrino Juan Antonio Vital Moctezuma, Francisco Peláez de Ugarte, Diego Suárez de Grimaldo, Ignacio Xuárez, Nicolás Ezquivel, Juan Manuel de Olea, Florencio Maldonado, Diego, Martín, José y Francisco Montero, Lucas Delgado, Francisco de Escobar y Orsúchil, Antonio y Francisco de la Torre, Agustín, Lorenzo y Melchor Rodríguez, Joan Dionisio del Valle y otros, para no citar más que algunos activos entre 1680 y 1720 aproximadamente.

Esto es reflejo de una época de grandes logros artísticos en el nuevo mundo, particularmente en la construcción de instrumentos, pero que tal vez requería de un mayor cuidado en cuanto al control de calidad y la regulación de este gremio.

Haciendo omisión de sus posibles competidores, Sanz logra un distinguido cargo, reflejo del favoritismo que por entonces se volcaba sobre los peninsulares y que lo ubica en cierta forma, por encima de los juicios de otros organeros.

---

<sup>37</sup> *Ibid.*

<sup>38</sup> Nassarre pide, para un órgano mediano, común en España desde fines del siglo XVII y que tiene como base el flautado de trece palmos (8 pies): “[...] que son los que más común y ordinariamente se hayan, lleva después del flautado principal, otro registro de octava, etc., se sigue el de lleno que en unos órganos es de más número de caños, que en otros (y ello se ha de medir según la capacidad del templo), lo común es llevar cuatro, o cinco caños por punto”. NASSARRE, fray Pablo: *op. cit.*

<sup>39</sup> *Obligación de Hechura de un Órgano*. Notario: Pedro Gil Guerrero, AGNN, 9 de diciembre de 1728, p.181v., en TOVAR:



Coinciden en este siglo los primeros grandes genios universales que México da al mundo; Juan Ruiz de Alarcón, Sor Juana Inés de la Cruz y Carlos de Sigüenza y Góngora.

Con la economía en ascenso, se pavimenta el camino de un barroco suntuoso, teatral y festivo, que se refleja en la proliferación de centros de culto que requerían variados tipos de instrumentos musicales, cada vez de mejor calidad sonora y magnificencia estética.

DOCUMENTO N° 10: *Catedral de México, Cartas de examen, Archivo Cervantes.*

“AUTO: En la muy noble y muy leal ciudad de los Ángeles, a diecinueve días del mes de abril de mil seiscientos noventa y ocho años, el señor Don Bartolomé Ortiz de Casqueta, Caballero de la Orden de Santiago, Marqués de Altamira, Alférez Mayor y Alcalde Ordinario en esta Ciudad, por preeminencia de su oficio y ausencia de Don Jerónimo Pérez de Salazar Méndez Montes, que lo es en ella por Su Majestad, y los Capitanes y Regidores Don Alonso Díaz Herrera y Don Silvestre González de Olmedo, Justicia, Diputados, fieles ejecutores de esta dicha Ciudad por el Rey Nuestro Señor; habiendo visto estos autos, e información dada por Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, vecino de esta dicha Ciudad, por donde consta ser el susodicho Maestro y Artífice singular en todo este Reino de la fábrica de hacer órganos, y que como tal vino de los Reinos de Castilla, electo por el Venerable Cabildo Eclesiástico de la Santa Iglesia Metropolitana de México, de quien fue recibido por sus Comisarios con particular aplauso y estimación, por la grande aclamación y opinión de perfecto artífice y maestro de dicha facultad; y que, como tal, ha hecho diferentes órganos con toda perfección y esmero y curiosidad; ajustándolos a la música y tono con gran destreza y afinándolos con gran liberalidad, en cuya unisonidad se manifiesta su grande habilidad y suficiencia; dijeron: que, atentos a que, por no haber habido hasta ahora, en esta dicha Ciudad, persona que enseñe dicha facultad con la perfección que se requiere, se han experimentado los perjuicios que constan en dicha información; y para que éstos cesen, y haya doctrina de instrumentos tan necesarios y dedicados al Culto Divino, y los oficiales que hubieren en lo de adelante se examinen, de que resultará aumento al Real Haber y Derecho de la Media Anata, y conocida utilidad a esta República: de oficio de la Real Justicia, y por vía de buen gobierno, nombraban por veedor y examinador de dicho arte de hacer órganos, al dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre; en el interin que haya número bastante de Maestros examinados que se junten a hacer elección anual de Alcalde y Veedores, y le dieron poder y facultad, cual de derecho se requiere y es necesario, para que lo pueda usar y ejercer en todos los casos y cosas a él anexas y concernientes; y como tal, haga todos los exámenes que se ofrecieren, y cite todas las tiendas y obradores de dicha facultad, y denuncie a todas las personas que ejercieren dicho arte, sin ser examinados en él.

Y todas las obras que hallare sin la perfección que se requiere; haga todas las demás cosas que, como a tal veedor y examinador de dicho Arte, le tocan y pertenezcan; y haya y lleve todos los derechos que, como tal, debe haber y llevar, gozando de todos los privilegios, libertades y excepciones de que deben gozar los veedores y examinadores de dicho arte: y mandaron que el dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre parezca, acepte y jure dicho cargo; y, presente el susodicho, a quien yo, el Escribano, doy fe que conozco; aceptó el cargo de Veedor y examinador del dicho arte y fábrica de hacer órganos; y juró por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, en forma de Derecho, de usar-

lo bien y fielmente, como debe y es obligado, a su leal saber y entender; que, vistos por dichos Señores Jueces, mandaron que yo, el Escribano, dé al dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, testimonio a la letra de estos autos, para que le sirva de título; atentos a constar ser Maestro examinado de dicho Arte; en el cual, desde luego, interpone su autoridad y judicial decreto; y lo firmaron, con dicho Don Tiburcio Sáenz de Izaguirre, el Marqués de Altamira, Don Alonso Díaz de Herrera, Silvestre González de Olmedo, Francisco de Herrera Calderón, Escribano Público y de Cabildo. (Rúbricas)”.

DOCUMENTO N° 11: *Obligación de Francisco Peláez, maestro de hacer y afinar órganos para cuidar y mantener los tres órganos de la Catedral Metropolitana, México 20 de mayo de 1704*<sup>40</sup>.

Este documento recoge la obligación que contrae Francisco Peláez, factor de órganos para cuidar y mantener afinados los tres órganos que para 1704 se hallaban en Catedral.

Aquí asoma la cola, tal vez, un remanente de las circunstancias que llevaron a Tiburcio Sanz, a buscar refugio en un cargo influyente (como se ve en los documentos 4-10), que lo guardará de la crítica, que por entonces parece haber sido exigente.

Francisco Peláez afirma que los órganos de catedral *nunca* han estado afinados en la tesitura que debieran, y que *siempre* se ha dudado de su estabilidad en mantener el temple de su afinación. Recuérdese el asunto de la afinación un punto más bajo, que se había pedido en el órgano mayor, incapacitando su acoplamiento con otros instrumentos de aliento y con el órgano de coro por lo que Sanz se exculpó de “que se ayga errado el tono”, es decir, reconocido el manifiesto error, hubo de subirse para recobrar el tono, modificando las alturas de los tubos, ajustando embocaduras y todo el proceso de armonizar y dar voz al órgano, lo que pudo crear estas inestabilidades de tono que le fueron acremente criticadas. Ante la molestia del maestro don José Idiáquez y el severo juicio crítico de don Antonio de Salazar, maestro de capilla, se decide contratar a Francisco Peláez, “maestro y artífice de hacer y afinar órganos”<sup>41</sup>.

Se afirma que serían tres los instrumentos que Peláez debía tomar a su cargo: el primero, el órgano mayor, de la Epístola, construido por don Tiburcio Sanz, que tanto daba de que hablar en cuanto afinación, Para saber cuales eran los otros dos órganos, habremos de hacer un poco de historia.

Para la antigua catedral del siglo XVI, fray Juan de Zumárraga había traído de Sevilla dos órganos, de los que se sabe poco. Otros dos construidos por el factor poblano Francisco del Castillo en 1553, se emplazaron ya en sus propias tribunas y hacia 1565 “Agustín de Sotomayor y Gonzalo Hernández construyeron dos más”<sup>42</sup>.

En el *Libro yventario de los bienes, plata ornamentos y otras cosas de la Yglesia Cathedral de Mexico (1585)* (Actas de Cabildo. Libro 39, Lib. Inventario de sacristía 69, 2), se describen estos tres órganos renacentistas que sirvieron en la antigua catedral: “Los organos grandes principales, cumplidos de todas sus mixturas y composiciones, que no les falta cañon ninguno de los necesarios, cubierto y cercado de tablas y lienço como conviene, con sus puertas grandes pintadas en ellas las ymagenes

---

*op. cit.*

40 *Obligación de Francisco Peláez*. Notaría de Auncibay Anaya, AGNN, año 1704, p.s/n v. México, en TOVAR: *op. cit.*

41 *Ibid.*

de San Pedro y San Pablo y de fuera la Rueda del Arte de Contrapunto con sus aldavas y alcayatas y tres fuelles bien aderezados, tiene la llave Manuel Rodriguez”.

Para 1604 se habla de un *órgano nuevo*, para el cual el mayordomo de la antigua catedral, pagó 35 pesos de oro común a dos indios pintores por decorarlo.

En 1617 se halla un contrato entre Agustín Jerónimo organero y Lorenzo de Burgos, mayordomo de la catedral para la construcción de un nuevo órgano que costaría 1400 pesos de oro común, tomando el *órgano viejo* en descargo.

En el testamento de Jerónimo Sánchez de Ribera, artífice de órganos, natural de la ciudad de Oaxaca, que data del año 1654, se habla de que recibió del mayordomo de la catedral, 40 pesos por aderezar, limpiar y templar el órgano. Sin embargo es hasta 1655 que nos encontramos una escritura para la fábrica de un órgano, ya seguramente instalado en la nueva catedral.

Diego de Sebaldos<sup>43</sup> concerta con el Cabildo un órgano mediano de aproximadamente 5 metros de alto por 2.5 de ancho -semejante proporción al de el Evangelio de la Catedral de Puebla- hecho de ayacahuite y cedro blanco que debía contener

“[...] flautado abierto, el caño principal ha de tener 7 cuartas, poco mas; flautado tapado, unísonos del principal, octava abierta y octava tapada de espigueta, quintas, rochelas, quincenas, dos por punto; docenas, dos por punto; bardón, octava más abajo, trompetas reales y todas las misturas partidas y dos fuelles”<sup>44</sup>.

Comprometiéndose a entregarlo, acabado, e instalado en la tribuna, para la víspera de la fiesta del Apóstol San Pedro, el 28 de junio de 1656, y al gusto del más erudito compositor del virreinato; el maestro de capilla, presbítero y licenciado Francisco López Capillas, organista de méritos reconocidos.

El precio sería de 2800 pesos en reales, ofreciéndose a afinarlo por su cuenta en el curso de un año, aderezando y corrigiendo lo que el maestro López Capillas le indicara. Ofrece comprar

“los caños que dicha Santa Iglesia tiene del órgano viejo siendo de estaño y plomo”<sup>45</sup>.

El propio López Capillas se ofrece como fiador de esta obra de Sebaldos.

Quizá ya se perfila con esto, el fin del misterio de los tres órganos catedralicios, ya que encontramos una cédula de 1695 en la que Joan Dionisio del Valle da al Cabildo Metropolitano, un reporte de la

“afinación y aderezo de un realexo que está en el coro”<sup>46</sup>.

Pasa luego a describir este realejo<sup>47</sup> u órgano pequeño, de siete registros partidos, en el cual, aunque modestos, conviven los flautados tapadillos con las trompetas, pidiendo su justa renumeración por el limpio trabajo:

42 SUAREZ, María Teresa: *La caja del órgano en Nueva España, durante el barroco*. México, CENIDIM, 1991, p.86.

43 Diego de Sebaldos (Cebaldos, Ceballos, Sevallos)

44 Escritura para la Fábrica de un órgano para la Catedral, por Diego de Ceballos. Notaría, a/c de don Pedro Moreno de Velasco. AGNN, 1655, México. en TOVAR: *op. cit.*

45 *Ibid.*

46 Catedral de México, Libro 12, tomo 2, escritos y peticiones de ministros, 18, en TOVAR: *op. cit.*

47 El diccionario de Covarrubias (COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de: *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid, Luis Sánchez, 1611), lo define como “órgano pequeño y manual, inventóse para tañerse en los palacios de los reyes, de donde

“a sesenta y dos flautas mayores se le echaron sus tapas del mismo metal, sin otras que se añadieron, más quatro flautas nuevas que se hizieron porque a dho realexo le faltaban medianas, más otras quatro de los últimos tiples, más dos trompetas que también faltavan lenguas y muelles que se pusieron a las demás con lo cual ha quedado afinado, y en corriente una mixtura que tenia dificultossa, la qual no se tocaba por no averse podido ajustar que esta a la aprobación de D. Josseph Idiaquez”<sup>48</sup>.

Así que despejando la incógnita tenemos un órgano chico o realejo, uno mediano construido por Diego de Sebaldo y el gran órgano de Sanz, estrenado el viernes 14 de agosto de 1693.

Así queda Francisco Peláez, en virtud de su obligación firmada el 20 de mayo de 1704, con la responsabilidad de

“componer, templar y afinar los 3 órganos a toda satisfacción”<sup>49</sup>,

en particular la del reconocido organista don José de Idiáquez. Aunque hurta el cuerpo -como diría el Lazarillo de Tormes- al acotar su responsabilidad... “menos que por accidente a caso futuro contingente viniese el edificio al suelo de dichos órganos”, se habla de una cubierta para defenderlos del polvo.

Así vemos como los tres órganos entran en el siglo XVIII, que les depara una transformación radical, siguiendo este modelo de refundición que se sucede en los órganos de Catedral. Como un fénix de estaño, los antiguos órganos resurgen y se perpetúan de varias formas en los nuevos, aunque hay momentos en su historia, que por los cambios en la estética musical algunos instrumentos fueron adulterados a un grado irreconocible, o deformados en su concepción original, para convertirlos en parodias de modelos extranjeros, sin personalidad ni carácter.

No es el caso, por fortuna, de nuestros órganos, que a partir de abril del 2007, inician esa nueva inmoliación del fénix para rescatar sus antiguos timbres.

**DOCUMENTO N° 11: AGNN, obligación de Francisco Peláez, Notario Auncibay, año 1704.**

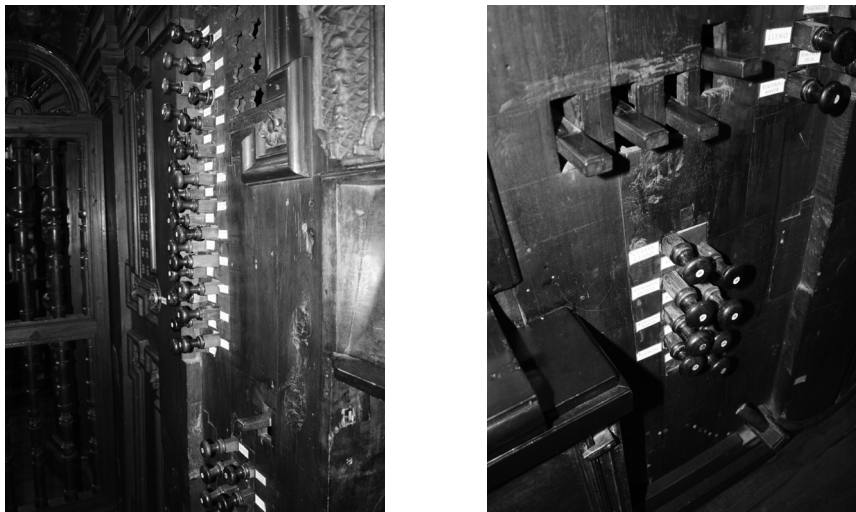
“1704. - Sea notorio como nos Francisco Peláez, Maestro Artífice de hacer y afinar órganos, principal; Pedro Maldonado, Maestro Ensamblador; José de León, Maestro de Pintor y Francisco Pérez de Sastre, vecinos de esta ciudad, como sus fiadores, haciendo como hacemos de causa y negocio ajeno nuestro propio y sin que contra dicho principal ni sus bienes sea fecha ni se haga diligencia ni excusión de fuero ni de derecho, cuyo beneficio expresamente renunciemos y todos juntos de mancomún a voz de uno y cada uno de nos insólidum, renunciando como expresamente renunciemos las leyes y derechos de la mancomunidad, división y excusión como en ellas se contienen, decimos que por cuanto el dicho principal por petición que presentó ante el Ilustrísimo Señor Deán y Cabildo, diciendo que los órganos de la Santa Iglesia Metropolitana nunca habían estado afinados en la tesitura que se debiera ni conforme a arte sino condicionalmente; en cuya

---

tomó el nombre”.

48 *Ibid.* (nota 41).

conformidad había dado sus pareceres el Maestro Don José Idiaquez, porque siempre se había recelado de la permanencia en su afinación y temple y que el dicho principal se obligaría con su persona y bienes, daría fianzas como dispone el derecho de tener los órganos de dicha Santa Iglesia, que son tres, compuestos, templados y afinados por su cuenta y riesgo y hacer todos los aderezos que necesitaren; componiendo todas las flautas y cañones y aderezando sin pedir mil y quinientos pesos el órgano grande a satisfacción del dicho Maestro Idiaquez y de todos los que le quisieren reconocer, así éste como todos los demás que actualmente tiene la dicha Santa Iglesia y sin pedir seis meses para la ejecución, antes si hizo allanamiento que dentro de tres se reconociese, tocase y experimentase, así el aderezo como el templado y afinado y tan solamente quería y pidió el que se le diese trescientos y cincuenta pesos de salario en cada un año, pagados por tercios que por la obra capital que había que hacer y por lo que había de suplir de su caudal y trabajo los pedía y se agravó hacer, componer, templar y afinar los tres órganos a toda satisfacción, que ésta era la obligación, menos que por accidente a caso o futuro contingente viniese el edificio al suelo de dichos órganos, que en ese caso había su Señoría de hacer todo el costo que tuviese la dicha reedificación y su Señoría mandar se le pagasen los dichos trescientos y cincuenta pesos en cada un año, como asimismo mandar dar para el costo de la cubierta que se le pusiere para la defensa del polvo en que se sirvió de admitir lo propuesto según y como se expresaba y remitirme a los Señores Jueces Hacedores, ofreciendo a Pedro Maldonado, José de León y Francisco Pérez por mis fiadores para el cumplimiento de lo referido, quienes se sirvieron de haberlos por admitidos y mandaron se despachase billete para que otorgue dicha escritura ante cualesquiera Escribano Público o Real, el cual exhibo ante el presente Escribano para que lo ponga en su protocolo y salga en limpio en los tantos que diere de este instrumento que es el que irá por principio, en cuya virtud y en la mejor forma que haya lugar por derecho debajo de la dicha mancomunidad nos obligamos a que el dicho principal cumplirá con las calidades que tiene propuestas que son las siguientes: que ha de tener los órganos de la dicha Santa Iglesia que son tres, compuestos, templados y afinados por nuestra cuenta y riesgo y hacer todos los aderezos que necesitaren componiendo todas las flautas y cañones por dicha cuenta y aderezando sin pedir mil y quinientos el órgano grande a satisfacción del dicho Maestro Idiaquez y de todos los que le quisieren reconocer y así éste como los referidos y sin pedir seis meses para tal ejecución ante sí nos allanamos se reconozcan, toquen y experimenten, así el aderezo como el templado y afinado dentro de tres meses, para lo cual y su cumplimiento, nos obligamos con nuestras personas y bienes habidos y por haber, damos poder a los Jueces y Justicias de su Majestad de cualesquier partes que sean y en especial a los dichos Señores Jueces Hacedores, a cuyo fuero y jurisdicción nos sometemos para que a lo que dicho es nos compelan y apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada; renunciemos nuestro fuero, domicilio y vecindad, ley sit convenerit de jurisdicione onium judicum; las demás de nuestro favor con la general del derecho; que es fecha en la ciudad de México en veinte de mayo de mil setecientos y cuatro años y los otorgantes a quienes yo, el Escribano doy fe conozco, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos Francisco de Vázquez, Diego González y Gabriel Eguía, vecinos de esta ciudad. - Francisco Pérez. - Pedro Maldonado. - José de León. - Francisco Peláez. - Ante mí: Juan de Auncibay Anaya. Escribano Real. (Rúbricas)”.



**Imagen 5: Tiradores de Registros (Órgano de la Epístola, y cadereta).**

DOCUMENTO N° 12: *Obligación de don José Nassarre, maestro de hacer órganos, para construir un órgano nuevo y restaurar el antiguo, de la Catedral Metropolitana. México 22 de mayo de 1734*<sup>50</sup>.

Se establecen las medidas, asiento y disposición en la tribuna del coro, justo llenando el ámbito del segundo gran arco del Evangelio, lado poniente, a la izquierda del Altar del Perdón. Promete el uso de maderas de cedro blanco viejo y ayacahuite (como en las cajas del antiguo) y que se igualaría en afinación, teclados, registros, y fachadas a ambos, tomando como modelo el nuevo diseño de Nassarre y rescatando todo lo servible del antiguo.

Se le concede un plazo de 30 meses para la entrega y se le pide a Nassarre que lleve un libro de cuentas de materiales, jornales de operarios, etc., para deducir los gastos relativos, en caso de que don José falleciera en este lapso de dos años y medio.

El precio de ésta intervención integrada se fijó en 48,000 pesos.

Así el Cabildo Metropolitano, guiado por las luces del eminente maestro de capilla, Manuel de Zumaya y del organista titular, Juan Téllez Xirón<sup>51</sup>, toma la atinada e histórica decisión de encomendar, a un exper-

49 Documento N° 11 (ver nota 40).

50 Not. a/c de don Francisco Dionisio Rodríguez, 22 mayo 1734, AGNN, p.216, México, en TOVAR: *op.cit.*

51 Organista de la catedral tras la muerte de José de Idiáquez (1707), se hace cargo de la instrucción de los niños del Seminario y muy probablemente desarrolla un trabajo considerable como maestro particular, ya que se encuentran 3 pedidos en los que sólo entre 1709 y 1711 encarga al taller de Ignacio Juárez, 8 espinetas de \$100 c/u, 3 monocordios de \$50 c/u, y 2 clavecím-balos de 3 registros c/u, con precio unitario de \$200. Estos últimos no dejan de causar cierta desazón entre musicólogos ya que se especifica que tendrán “tres órdenes de cuerdas, con cuatro órdenes de martinetes” (Notaría a cargo de don Antonio de Avilés, AGNN, Años 1709-1710-1711, México, en TOVAR: *op. cit.*). ¿Se referirían a cuatro palancas o tiradores que accionarían el acoplamiento de los tres registros (dos 8 pies y un 4 pies) y tal vez el laúd?, ya que el vocablo “martinete” por entonces se aplicaba a los macillos con los que el clavicordio hería las cuerdas por medio de su teclado, lo cual nos daría un absurdo híbrido instrumental, doblemente perturbador si se piensa que por ese entonces Bartolomeo Cristofori, en Florencia, había estrenado cuatro “gravicembali col piano e forte”, según nos ilustra MAFFEI, en su *Giornale dei letterati d'Italia, 1711*, que usaban martinetes para percudir cuerdas dobles y contaban con un ingenioso sistema de escape. La palabra “martinete” en este contexto, o está mal empleada o nos



to organero, la creación de ésta unidad sonora antifonal, uno de los más altos logros artísticos del barroco novo hispano. A partir de entonces podemos afirmar que ambos órganos quedarán integrados bajo un mismo plan tonal y visual, ideal sonoro y plástico que debe ser restituido en la restauración que ahora se inicia.

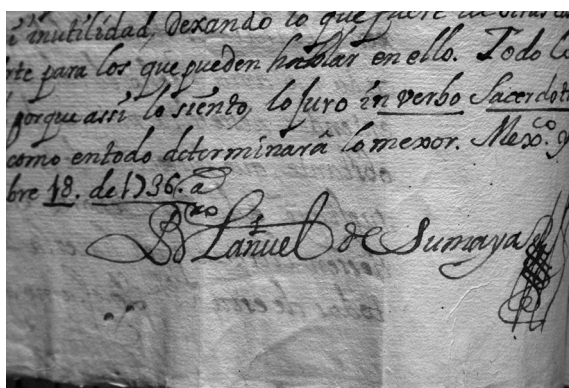


**Imagen 6: Firma de Juan Téllez Girón, organista de la Catedral de México. (Dictamen sobre el órgano).**

**DOCUMENTO N° 12: AGNN, Notario Francisco Dionisio Rodríguez, México 1734.**

“Señor Secretario: Don José Nasarre, Maestro de hacer Organos, se ha de obligar a favor de la fábrica Espiritual de esta Santa Iglesia, a hacer un órgano nuevo para el Coro de ella, el cual ha de llenar todo el claro que hace desde la tribuna a el arco, y de lo ancho de pilar a pilar, siendo de su cuenta la seguridad de el cimientto y tribuna en que se ha de poner, y en cuanto a las maderas ha de ser conforme a las que tiene el que actualmente hay, y el antiguo se ha de igualar a este que se hace nuevo, y han de quedar los dos uniformes en el todo esto es que hecho el órgano que totalmente se hace de nuevo a el lado del Evangelio, y donde hoy está el Organo pequeño, que el que se ha de fabricar después, en el lado de enfrente compuesto del Organo grande viejo, y lo que se le añadiere según lo pactado, ha de quedar igual en teclados, registros, y fachada a dicho Organo nuevo, de suerte que interior, y exteriormente estén unísonos y conformes, sirviendo del viejo todo lo servible y formándolos con las misturas que contiene la memoria que está en los autos, la cual se le mostrará a Vuestra Merced para que la inserte en la escritura a la letra, por lo cual y los mapas que se han de presentar los ha de entregar dichos dos Organos a los treinta meses de la fecha de esta escritura; los cuales quedan certificados a la vuelta del Secretario de Cabildo y nos obligamos que si falleciere en el tiempo de la obra, el dicho Don José Nasarre, se le han de recibir en cuenta todos los materiales que

hubiere para dicha obra y para que en todo tiempo conste cuales han de ser de su obligación, tener un libro en que con toda claridad y distinción asiente, y exprese sus precios, y lo mismo los jornales que hubiere pagado a los operarios, y su trabajo correspondiente hasta dicho día sin relación jurada, cuya obra y fábrica estamos convenidos en que se ha de hacer en cuarenta y ocho mil pesos, para lo cual le fían en toda fecha, Don José Álvarez Ulate, Don Pedro Franco Soto, Don Baltasar de Mosqueira, y Don Juan de Angulo, todos vecinos y mercaderes de esta Ciudad y se ha de obligar cada uno en dos mil pesos que hacen la cantidad de ocho; debajo de estas calidades se ha de otorgar dicha escritura Dios Guarde a Vuestra Merced muchos años. Contaduría de esta Santa Iglesia y mayo 22 de 1734 .años .-Doctor Luis Umpierres.-Doctor Don Alonso Moreno.- Doctor José Codallos y Rabal.- Juan Antonio Fábrega Rubio”. (Notaría a cargo de Francisco Dionisio Rodríguez, rúbricas).



**Imagen 7: Firma del compositor Manuel de Sumaya [o de Zumaya] (\*1680c; †1755), maestro de capilla de la Catedral de México (Dictamen sobre el órgano).**

DOCUMENTO N° 13: *Obligación de don José Nassarre para construir un órgano nuevo y restaurar el antiguo de la Catedral Metropolitana. 27 de mayo de 1734 (Contiene una memoria detallada de su composición).*

En principio, este documento es una refundición del contrato anterior entre el Cabildo, presidido por

“el Ilustrísimo y Excelentísimo Señor don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, del Consejo de su Majestad, Arzobispo de dicha Santa Iglesia, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España<sup>52</sup>,

---

remite a un clave enigmático.

y el factor de órganos José Nassarre.

Se incorpora el documento 12 íntegramente, pero se añade una “memoria” o descripción minuciosa del órgano proyectado, escrito de vital importancia y del que se han conservado algunos ejemplos<sup>53</sup>.

Nassarre inicia su memoria, con la descripción del alma del órgano, su secreto<sup>54</sup>, capaz de hacer sonar ambas fachadas, es decir, dirigir el aire a presión a los canales que alimentan los tubos y que con los tiradores de los registros se orientan a las hileras de caños que requiere hacer sonar. También “en secreto” desea mantener los cinco fuelles de marca mayor, a la castellana, es decir fuelles de cuña hechos de tablillas de tejamanil forrados con badana (piel de oveja o carnero, curtida), que Nassarre oculta en la parte superior de la caja, para evitar que sean vistos y escuchados. Propone el uso de madera de cedro blanco viejo y de cedro fino para las tapas y registros.

Considera un teclado de suave pulsación, con 50 teclas de hueso y ébano, con movimientos y reducciones, al que después se agregó un tecladillo de 27 notas, en el extremo derecho del teclado principal que gobierna un recitativo (solo), de seis registros alojados en una caja de expresión o de ecos, provista de una tapa o celosía, que se abre y cierra a gusto del organista, para lograr efectos de proximidad o lejanía. Este teclado es una adenda posterior y no está contemplado en el proyecto original contenido en la *Memoria*. Añade que usará de tiradores para los registros, hechos de madera y de hierro, como hasta hoy se encuentran.

Respecto al fundamento armónico del órgano, las dos platabandas monumentales que lo enmarcan, contendrían las contras graves de 26 cuartas de entonación (16 pies), con su octava y quinta, como mixtura de 30 flautas. Esta octava grave tendida se accionaría con 7 cárcolas o contras (especie de listones de madera, accionados con los pies) para la escala natural de do, más tres notas cromáticas (fa#, sol#, si bemol) accionadas con tres botones de bronce. Se pueden accionar manualmente las flautas del pedal, a través de una contraoctava dispuesta en el teclado superior. Nassarre no hace mención expresa de esta posibilidad.

Ofrece un flautado mayor de 50 flautas de vista al coro y otro hacia la nave poniente, ambos con 13 cuartas de entonación y gobernados desde el teclado superior.

Rica es la selección de nasardos con sus mixturas, que representan un contraste por el timbre velado y terso, que se logra con cañerías ricas en plomo, de talla más ancha y abierta o cerrada (tapadillos). Nasardo, según algunos proviene de nasal (nasart, en francés). Constituye en el barroco, una segunda familia de flautas labiales cuyo “lleno de nasardos” de seis filas, se contrasta con el “lleno de caños claros” de tres hileras que es un lleno frecuente desde el siglo XVII y otro lleno de cinco flautas por tecla que agrega brillantez al edificio armónico, en su parte más aguda, a éstos agrega una címbala de cuatro por tecla y sobrecímbala con tres caños por tecla.

Estos registros fueron modificados en el siglo XIX, empobreciéndolos al reducir el número de hileras de flautas que los conformaban, pero este percance es fácilmente reversible porque las superficies del secreto guardan la evidencia.

52 Notaría a cargo de don Francisco Dionisio Rodríguez, AGNN, México 1734, p.218v., en TOVAR: *op. cit.*

53 Se conserva también la “memoria” de los órganos de la Catedral de Guadalajara que el propio Nassarre realizó con gran éxito y que nos revela instrumentos de apreciable belleza, calidad, y sonoridad, primera gran obra de Nassarre en México (1730), a la que siguió la del órgano para la Catedral de Morelia (1732) y el de la Basílica de Guadalupe, todos ellos destruidos posteriormente, por ese ingenuo afán de sustitución, que ha privado como criterio en algunos cabildos. La memoria se encuentra en la notaría a cargo de don Felipe Muñoz de Castro, AGNN, 16 de febrero de 1728, p.57, México, en TOVAR: *op. cit.* y la aclamada recepción en la *Gazeta de México* de Diciembre de 1730.

54 “Llámase secreto porque todas sus divisiones están cerradas y ocultas”. NASSARRE, fray Pablo: *op. cit.* Francisco Vázquez

Anota una serie de registros , afortunadamente conservados hasta hoy, a no ser por las dulzainas, clarín de campaña y algunos juguetes ofrecidos en su propuesta inicial como dos juegos de tambores, pajarrillos, rueda de cascabeles y de flautas, campanillas, etc., que también habría en la fachada trasera.

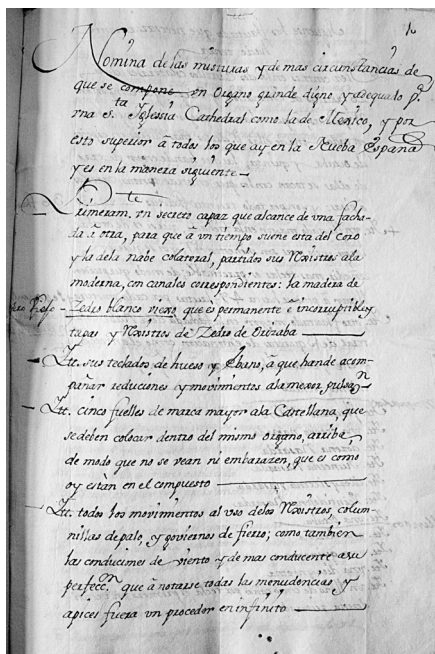
Las caderetas interior y exterior, encuadran al organista, que prácticamente se sienta sobre la base de la cadereta exterior (de ahí su nombre), ya que queda a sus espaldas, dando sus torreones de fachada, sobre el coro.

Se registra la ausencia (por lo menos con ese nombre) de una quincena, una címbala de tres flautas, una corneta de siete flautas de mano derecha y un clarín “que imita al violín con propiedad”, un bajoncillo en la izquierda, así como la corneta inglesa de cinco flautas de mano derecha.

El teclado de las caderetas se colocará en la parte inferior de la consola y tendrá 50 teclas Do, re ...re”<sup>55</sup>.

El propio maestro de capilla, Manuel de Sumaya se tomó el acucioso trabajo de evaluar este plan de construcción y aprobarlo bajo juramento, mismo que fue ratificado por las autoridades catedralicias.

La costumbre por entonces exigía que quien recibía la comisión cabildea de una obra de tal envergadura, había de presentar fiadores, por lo regular mercaderes, comerciantes o aristócratas ricos, que respondían por la persona del constructor; en éste caso don José Nassarre presentó a don José Álvarez de Ulate, a don Pedro Franco Soto, a don Baltasar de Mosquera y a don Juan de Angulo como fiadores, quienes “hacen de obligación y deuda ajena suya propia”<sup>56</sup>.

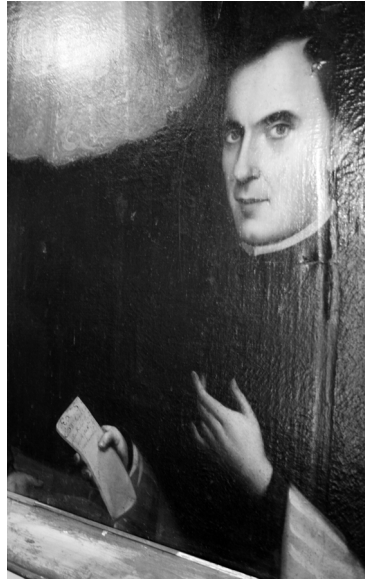


**Imagen 8: Nómima de las Mixturas**  
**(descripción del órgano de la Catedral de México, por José Nassarre).**

(Granada, 1568) lo considera “el alma del órgano”.

<sup>55</sup> En el libro del Dr. DELGADO (*op.cit.*, pp.46, 47,53 y 54), se encuentran en una forma clara y sintética las tablas de disposición de los registros de ambos órganos, con su nomenclatura actual.





***Imagen 9: El Doctor Don Joseph Codallos y Raval,  
Comisario supervisor del cabildo del trabajo de José Nassarre (1734-1736).***

**DOCUMENTO N° 13: *AGNN, Notario Francisco Dionisio Rodríguez, México, 1734.***

“En la Ciudad de México en veinte y siete días del mes de mayo de mil setecientos treinta y cuatro años, ante mí el Escribano y testigos los Señores Doctores Don Alonso Moreno, Chantre de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de esta Corte, Don Luis Umpierrez Canónigo de la misma Santa Iglesia Don Juan Antonio de Fábrega Rubio y Don José Codallos y Raval, Prebendados de dicha Santa Iglesia Comisarios nombrados para el efecto que irá mencionado en este instrumento por el Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta del Consejo de su Majestad, Arzobispo de dicha Santa Iglesia, Virrey Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y su Venerable Señor Deán y Cabildo de la una parte; y de la otra Don José Nasarre, Maestro de hacer Organos y vecino de esta Ciudad, dijeron que por cuanto se consultó distintas veces entre dicho Ilustrísimo y Excelentísimo Señor y su mencionado Muy Ilustre Venerable Deán y Cabildo,

Sobre que se componga el Organo grande que está en el Coro de dicha Santa Iglesia a el lado de la Epístola, y que se haga otro nuevo en el lado del Evangelio por el referido Maestro, y se determinó el que se ejecute dicha obra arreglada a la Memoria que está en los autos que se han hecho sobre el asunto la que se demuestra a mí el Escribano para que la inserte en este instrumento y asimismo a los mapas que se han de presentar los cuales a su reverso se han de certificar por el Bachiller Don Antonio Bernardez de Rivera Presbítero Notario Apostólico y Secretario de dicho Muy Ilustre y Venerable Cabildo y que la referida obra se ha de fenecer a los treinta meses de la fecha de la escritura por la cantidad de cuarenta y ocho mil pesos los treinta mil por el Organo nuevo que se ha de hacer y los diez y ocho mil restantes por la composición del otro, y que ambos se reciban a satisfacción de dicho Muy Ilustre y Venerable Cabildo por presencia de los organistas de dicha Santa Iglesia o de fuera según se arbitrare por dicho Muy Ilustre Señor y asimismo

el Maestro de Capilla, y que se obligue a la fábrica espiritual de dicha Santa Iglesia y el referido Maestro, en la forma que pareció conveniente a dichos señores y para que se proceda a el otorgamiento del instrumento necesario despacharon billete a el infrascrito Escribano en que se expresa dicha determinación y fiar a dicho Don José Nasarre, Don José Álvarez de Ulate, Don Pedro Franco Soto, Don Baltasar de Mosqueira, y Don Juan de Angulo, vecinos y mercaderes de esta Ciudad cada uno en dos mil pesos el cual billete entregó a mi el presente Escribano el referido Secretario para que el original lo ponga en este mi registro y salga por principio de las copias que se dieron de este instrumento y la dicha memoria para que la inserte en el y la devuelva a dichos Señores y su tenor a la letra que es el siguiente:

Nómina de todo lo formal que contiene el Organo; Secreto Capaz a que suenen ambas fachadas, registros a la moderna, cedro blanco viejo, y las tapas y registros de cedro fino.

Teclas de hueso y ébano con movimientos y reducciones a la mejor pulsación, cinco fuelles de marca mayor a la Castellana dentro sin que se vean ni embaracen como están en el compuesto.

Todas las demás circunstancias uso de registros, columnillas, conducciones, etc., de madera y de fierro según que convenga a el mejor uso, seguridad y firmeza.

Diez contras colaterales con veinte y seis cuartas de entonación y cinco de pié, con dos compuestas en cada una especie de octava y quinta se han de tocar estas con los pies, para que se han de poner sus cárcolas o pisas: contiene esta mistura treinta flautas.

Un flautado mayor con cincuenta flautas. Un flautado mayor en la fachada de afuera con trece cuartas de entonación suena con el de arriba con un mismo teclado y las mismas trece cuartas tiene el de la fachada del Coro.

NAZARDOS. - Un flautado violón.

Octava nasarda.

Docena.

Quincena.

Diez y sietena.

Otra octava clara.

LLENOS. - Docena.

Quincena.

Diez y novena.

Lleno de cinco por tecla el primero en veinte docena reiterado.

Una símbala con cuatro por tecla, el mayor quinta arriba, de la veinte docena con sus reiteraciones sobresímbala con tres caños por tecla el primero octava de la veinte docena al tenor de la de arriba.

MISTURAS. - Misturas sueltas enteras y de media mano.

Rochela en especie de quinta.

Espigueta en especie de octava.

Espigueta en especie de quincena.

Tolosana por mano derecha tres flautas por punto.

Corneta Magna con siete flautas por cada tecla, llevada del secreto una vara y puesta en secreto aparte con sus conductos.



Misturas de clarinería que se usan.

Trompeta Real unísona al flautado mayor ,en lo interior en dos tablones con facilidad de templarla.

Misturas de lengüetería que van por fuera como se ven en el compuesto.

Dulsáina por mano izquierda.

Vajoncillo a mano izquierda.

Clarín en quincena por la misma mano.

Clarín claro por la derecha.

Clarín de campaña por la derecha.

Otro dicho por la misma que se redobla, para que llene el ámbito de la Iglesia.

Chirimía por la derecha octava abajo del flautado mayor.

Oboe por la derecha.

Trompeta magna por la misma octava abajo del flautado mayor.

Varias diferencias de juguetes.

Dos juegos de tambores uno por Gesolrreut, otro por Delasolre.

Pajarillos.

Una rueda de cascabeles y los mismos de flautas.

Otra de campanillas.

**PARA LA NAVE DE AFUERA:**

Vajoncillo.

Clarín claro.

Chirimía.

Oboe.

Trompeta Magna.

Clarín de la izquierda.

Los juguetes de arriba como cascabeles, pajarillos, etc.

**SIGUE LA CADEREITA:**

Un teclado con cincuenta teclas y los secretos necesarios.

Y las misturas que siguen.

Un flautado violón por todo el teclado.

Una octava.

Una Quincena.

Un diez y novena.

Un lleno con cuatro flautas por tecla.

Una símbala de tres flautas por tecla.

Una corneta con siete flautas por la derecha.

Un vajoncillo por la izquierda.

Un clarín por la derecha que imita a el violín, con propiedad y los correspondientes a toda la obra en una caja cerrada.

Las misturas que van en la cadereita detrás del asiento del organista.

Una octava en tres castillos por todo el teclado.

Una quincena.

Una diez y novena.

Una corneta inglesa, cinco flautas, por tecla por mano derecha.

Es declaración que ha de llevar el teclado cincuenta teclas por los bajos, el fa de e la mi, y los dos sostenidos de Fefaut y Gesolrreut, y por los tiple Gesolfaut sostenido y de la solrre blanco.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR: Lo contenido en esta Memoria es lo que ha parecido más conveniente a el buen éxito del Organo que por ella se demuestra, por Don José Nasarre, y que en la junta se confirió presente el Señor Juan de Fábrega, Comisario nombrado por Vuestra Ilustrísima para este efecto y así lo que en ella se contiene juro ser lo estipulado en dicha junta. Y para que conste lo firmé en veinte de mayo de mil setecientos treinta y cuatro años.-Bachiller Manuel de Sumaya. - Lo expresado arriba por el Bachiller Don Manuel Sumaya Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia es lo que también convenimos y se tuvo por conveniente a cuya memoria se ha de arreglar, dicho Don José Nasarre así lo juramos en toda forma, y lo firmamos en México a veinte de mayo de mil setecientos treinta y cuatro años.- Juan Antonio Pérez. - Bachiller José Juárez. - Concuerta a la letra con dicha Memoria y pareceres que se hallan a su continuación a que me remito la que devolví a dichos Señores Doctores Don Alonso Moreno, Don Luis Umpierres y Don Juan Antonio Fábrega Rubio y Don José Codallos y Rabal, quienes en nombre de dicha Santa Iglesia y demás señores que al presente son y en adelante fueren por quienes prestan voz y caución en toda forma de que estarán y pasarán por lo aquí contenido y lo aprobarán y ratificarán en todo tiempo juntamente con dicho Don José Nasarri de mancomún y cada uno de por sí insolidum renunciando como renuncian la ley de duobus reis de vendi, y demás de la mancomunidad como en cada una se expresa declaran estar convencidos y ajustados en que dicho Don José haga la obra de dichos órganos según y como se expresa en dicho Billete y Memoria inserta, y mapas que se han de presentar y se han de certificar por dicho Secretario como va referido por la dicha cantidad de cuarenta y ocho mil pesos que se le han de ir entregando a dicho Don José según se hallare necesario de que ha de otorgar recibos en forma y en conformidad como mejor haya lugar en derecho dicho Don José Nasarri, se obliga a favor de la fábrica espiritual de dicha Santa Iglesia hacer un Organo nuevo para el Coro de ella el cual ha de llenar todo el claro que hace desde la Tribuna al Arco, y de lo ancho de pilar a pilar, siendo de su cuenta la seguridad del cimient y tribuna en que se ha de poner, y en cuanto a las maderas ha de ser conforme a las que tiene el que actualmente hay, y el antiguo se ha de igualar a este que se hace nuevo, y han de quedar los dos uniformes en el todo, esto es que hecho el Organo que totalmente se hace de nuevo a el lado del Evangelio y donde hoy está el órgano pequeño, que el que se ha de fabricar después en el lado de enfrente compuesto el Organo grande viejo y lo que se añadiere según lo pactado ha de quedar igual en teclados registros y fachada a dicho Organo nuevo de suerte que interior y exteriormente estén unisonos y conformes, sirviendo del viejo todo lo servible, y formándolas con las misturas que contiene la dicha Memoria inserta por la cual y los dichos mapas entregará dichos dos órganos a satisfacción de dicho Muy Ilustre y Venerable Señor Deán y Cabildo manifestando a su Ilustrísima para que lo reconozca por presencia del Maestro de Capilla de dicha Santa

Iglesia Organista de ella o de fuera según arbitrare, cuya obra hará en el término de treinta meses contados desde hoy día de la fecha de esta escritura, y por la dicha cantidad de cuarenta y ocho mil pesos que se le han de ir entregando como va expresado sin pedir ni demandar otra cosa alguna, y en caso de que al fin de haber acabado dicha obra se le reste alguna cantidad se le ha de entregar luego estando dicha obra perfecta según se contuviere en dichos mapas y memorias, y lo que faltare lo hará a su costa y por su defecto se le ha de poder apremiar a ello en la forma que pareciese más conveniente para que dé entero cumplimiento: y asimismo se obliga a tener un libro en el cual asentará con toda claridad y distinción todos los materiales que tuviere para la obra de dichos dos Organos con sus precios y los jornales que hubiere pagado a los operarios, y lo que corresponde a el trabajo del otorgante para que se sepa en cada día lo que ha devengado, y si llegare el caso de su fallecimiento durante dicha obra se sepa con claridad lo que se debe al tiempo que suceda, cuya expresión hará con relación jurada. Y los dichos Don José Álvarez de Ulate, Don Pedro Franco Soto, Don Baltasar de Mosquera y Don Juan de Angulo como fiadores de dicho Don José Nasarri, juntos de mancomún a voz de uno y cada uno de por sí, y también con la dicha renunciación de la ley de duobus se obligan a que dicho Don José Nasarri hará y cumplirá con lo que va obligado por la referida obra sin faltar en cosa alguna, y por la dicha cantidad, y por su defecto los susodichos como tales sus fiadores principales y llanos pagadores que se constituyen haciendo como hacen de obligación y deuda ajena suya propia y sin que contra dicho Don José ni sus bienes preceda ni se haga diligencia ni exención alguna de fuero ni de derecho cuyo beneficio y remedio y el auténtica presente hocita, de fidei u soribus expresamente renuncian, por razón de lo que dejare de hacer y cumplir dicho Don José de la referida obra, dará cada uno de los susodichos la cantidad de dos mil pesos de oro común que hacen entre todos cuatro ocho mil, en que solamente le fian. Y los dichos Señores obligan a la referida fábrica espiritual a dar y pagar a el mencionado Don José Nasarri o a quien representare su derecho por razón de la dicha obra cuarenta y ocho mil pesos de oro común como va expresado y a que si falleciere durante dicha obra el referido Don José a que se reciba en cuenta todos los materiales que tuviere para dicha obra según sus precios, y los jornales que hubiere pagado a los operarios y lo que fuere del trabajo de dicho Don José según lo que hubiere devengado hasta el día en que cesare dicha obra, y constare por el dicho libro y relación jurada que ha de tener lo cual cumplirán los dichos Señores o los que les sucedieren en nombre de dicha fábrica espiritual, y Don José Nasarri y sus fiadores en lo que a cada uno toca, y las pagas en reales en esta Ciudad o donde se les pida bien y llanamente sin contienda de juicio y si la hubiere con las costas y salarios de su cobranza a razón de dos pesos de oro de minas que gane en cada día la persona que a ella fuere en la forma ordinaria por cuyo monto que difiere en el juramento del cobrador sin otra prueba de que le relevan las puedan ejecutar como por la suerte principal y cantidad líquida porque se despachare. Y a su cumplimiento dichos señores obligan los bienes y rentas de dicha fábrica espiritual que conforme a derecho deban ser obligados, y los mencionados Don José Nasarri y sus fiadores sus personas y los suyos presentes y futuros y dan poder bastante a los Señores Jueces y Prelados que de las causas de cada uno conforme a derecho deban reconocer, especialmente a los de este Arzobispado, su Corte y Real Audiencia a cuyo fuero y jurisdicción se someten renuncian al suyo propio domicilio y vecindad ley sit convenerit de iurisdictione omnium iudicium, las demás de su favor con la general del derecho y dichos señores renuncian asimismo las demás leyes, capítulos y privilegios de su favor para que lo

dicho les arreglen y compelan a los demás como por sentencia consentida y pasada en cosa juzgada. Y los dichos Señores con los demás otorgantes a quienes doy fe que conozco así lo otorgaron y firmaron siendo testigos Domingo de Vargas, José de Vargas y Manuel Rodríguez, vecinos de esta Ciudad. - Doctor Don Alonso Francisco Moreno. - Luis Umpierres. - Juan Antonio Fábrega Rubio. - Doctor José Codallos y Rabal. - Pedro Franco Soto. - Juan de Angulo. - José Álvarez de Ulate. - José Nasarre. - Alejo Baltasar. - Francisco Mosquera. - Ante mi: Francisco Dionisio Rodríguez, Escribano Real y Público. (Rúbricas)”.

DOCUMENTO N° 14: *Estreno del gran órgano del Evangelio, México, 15 de agosto de 1735*<sup>57</sup>.

Cumpliendo doscientos años de su erección, la Catedral Metropolitana celebra su fiesta patronal de Nuestra Señora de la Asunción, con el estreno de ricos ornamentos (como una lámpara de 97 luces con costo de 50,000 pesos), y la primera audición pública -en presencia del Virrey-Arzbispo, de la Real Audiencia, tribunales, ayuntamiento, órdenes monásticas, prelados, nobleza y gran concurso de fieles-, del gran órgano del Evangelio que don José Nassarre concluía a toda prisa. Muchos de sus 86 registros fueron sonados en el oficio de vísperas

“[...] ostentando [...] así lo sonoro y suave de sus voces, como la hermosura y bien tallado de sus vistas. Obra que puede competir con las mas suntuosas de Europa<sup>58</sup>.



**Imagen 10: El arzobispo de México y virrey de la Nueva España,  
Don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta (\*1682; †1747).**

56 Documento N° 12 (ver nota 50).

57 *Gazeta de México*, N° 93, agosto de 1735, en LEON, Nicolás: *Bibliografía Mexicana del siglo XVIII*. Sección 1ª, quinta parte. México, imprenta de Francisco Díaz de León, 1909.

Se elogia la “airosa, fornida y bien gravada corniza”<sup>59</sup>, o sea, la tribuna, ya completa por el lado del Evangelio, y se anuncia para el año siguiente el estreno del órgano de la Epístola ya totalmente remodelado y puesto al unísono con el de enfrente, en la composición escultórica de sus cajas, afinación y armonización.

DOCUMENTO N° 14: *Gazeta de México, N° 93, Agosto de 1735.*

“El día 15 de Agosto de 1735, celebró la Santa Iglesia Metropolitana (erigida el año de 1534) su Fiesta Titular con la solemnidad correspondiente a día tan grande y asistencia de S. Illma., Real Audiencia, Tribunales, Ayuntamiento, Religiones, Sus Prelados, Nobleza y gran concurso. Habiéndose estrenado a sus primeras vísperas muchas de las ochenta y seis Mixturas de que se compone el Secreto del nuevo famoso Organo que, sobre la también nueva, airosa, fornida, bien grabada Corniza, da vista a la Nave Procesional del lado del Evangelio) llena todo aquel buque, y empinándose sube hasta pasar los términos del medio punto, ostentando por uno y otro lado, así lo sonoro y suave de sus voces, como la hermosura y bien tallado de sus vistas. Obra que puede competir con las más suntuosas de Europa, no quedando duda en que concluido el de enfrente, que será de igual estatura, molduras, armonía y fachada, ya que no sus Ecos, se percibirán en lo más distante y retirado sus aplausos [...] jamás como en este tiempo se ha visto esta Metropolitana tan magníficamente asistida”. (*Gaceta de México, N°93 Agosto de 1735*).

DOCUMENTO N° 15: *Estreno del órgano de la Epístola, México 15 de agosto de 1736*<sup>60</sup>.

Un año después de haber hecho sonar por vez primera en oficios públicos, el gran órgano de el Evangelio, se estrena el órgano de la Epístola, que en esta intervención fue totalmente remodelado para ajustarse al plan de construcción e integración sonora planeado por Nassarre.

En la fiesta titular, el Arzobispo-Virrey, estrena ornamentos y palio de plata, así como la tribuna completa ya con sus dos órganos sonando antifonalmente en las vísperas, maitines y misa.

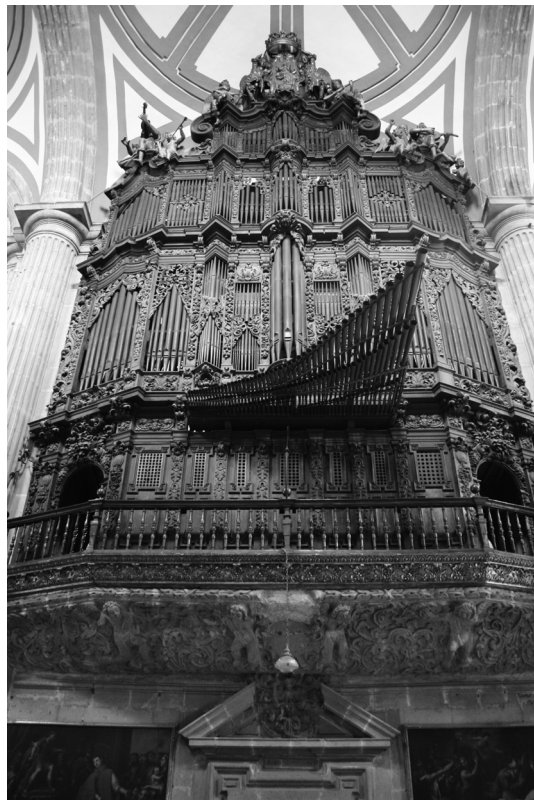
DOCUMENTO N° 15: *Gazeta de México, N°105, Agosto de 1736.*

“El día 15 de Agosto de 1736, se estrenó el exquisito y costoso y rico ornamento entero y Palio con basas de plata que para este día de su Titular dio Nuestro Ilmo. y Exmo. Señor Arzobispo y Virrey, a su Metropolitana, en cuyo coro queda ya en perfección finalizadas las tribunas por uno y otro lado, y puesto y estrenado el de la Epístola el otro armonioso órgano que en las vísperas y maytines, y en la misa sonó alternativamente con el que tiene enfrente, y se espera su entrega para dar razón a perito fijo, de sus esculturas, mixturas, de su composición y costo”.

---

<sup>58</sup> *Ibid.*

<sup>59</sup> *Ibid.*



**Imagen 11: Catedral Metropolitana de México. Órgano de la Epístola.**

DOCUMENTO N° 16: *Entrega de los dos órganos de la Catedral Metropolitana, México 10 y 11 de octubre de 1736*<sup>61</sup>.

Nos informa este documento, de la entrega que don José Nassarre hace al Cabildo Metropolitano de dos órganos ya armonizados, afinados y terminadas sus ricas tallas y esculturas. Como ya se mencionó, los fuelles que alimentan el secreto fueron colocados en la parte superior interna de las cajas para no “ser vistos ni oídos”<sup>62</sup>.

Los corpulentos instrumentos de 17 varas de alto y 11 de ancho (más de 14 por 9 metros), se encuentran entre los instrumentos más ambiciosos del barroco y únicos en el ámbito hispánico por formar una doble unidad provista de 6 fachadas parlantes con un total de más de 6700 caños armonizados como

“flautados, llenos, cornetas, trompetas, clarines, nazardos, ecos, tambores, campanas, cascabeles, violines, flautoletes, bajoncillos y todo lo demás que constituye un órgano con todos sus cabaes”<sup>63</sup>.

60 *Gazeta de México*, N° 105, agosto de 1736, en LEON: *op. cit.*

61 *Gazeta de México*, N° 107, octubre de 1736, en LEON: *op. cit.*

62 *Ibid.*



DOCUMENTO N° 16: *Gazeta de México, N°107, octubre 1736.*

“Los días 10 y 11 de octubre de 1736 se hizo entrega de los dos suntuosos órganos de esta Metropolitana, que constan cada uno de primorosa y bien tallada caja de ricas y exquisitas maderas, tienen 17 varas de alto y once de ancho y haciendo asiento en la hermosa tribuna, llenan todo aquel hueco y suben hasta arriba del medio punto, que a este sitio corresponde, y su formal composición se reduce a un capaz secreto suficiente, a que suene por ambas vistas el impelido viento; que despiden cinco fuelles de marca Mayor que lo comunican de alto a bajo sin ser vistos ni oídos por ser contenidos en lo interior y más alto de las Cajas, que son tan corpulentas, que cada una encierra en lo interior y en sus fachadas tres mil trescientas y más de cincuenta flautas de que se forman las armoniosas mixturas de Flautados Llenos, Cornetas, Trompetas, Clarines, Nazardos, Ecos, Tambores, Campanas, Cascabeles, Violines, Flavioletes, Bajoncillos y todo lo demás que constituye un órgano con todos sus cabales”.

DOCUMENTO N° 17: *Nombramiento a favor de don José Casela, maestro de hacer órganos y afinador de ellos, como guardador de los de la Santa Iglesia Catedral*<sup>64</sup>.

El 27 de diciembre de 1736, le es concedido a José Casela, organero, el cargo de cuidar y mantener en tono a los dos órganos.

El Cabildo le hace reconocer explícitamente el grado de perfección en que se encuentran los flamantes órganos, recién inaugurados, conforme a la prolija escritura descriptiva que dejó don José Nassarre

“[...] sin lesión, falta de flauta, de tecla o mistura”<sup>65</sup>.

Para lo cual aquel bachiller don Juan Téllez Girón que apareció en el documento 11, nota 51, como un ávido comprador de espinetas, monocordios, y clavecímбалos, presumiblemente para distribuirlos más tarde entre sus alumnos, ahora lo encontramos 25 años después, como organista mayor de la catedral, que le mostró a Casela uno a uno, los registros completos sin que se detectara algún registro chimuelo<sup>66</sup>.

Se ve el esmerado cuidado que el Cabildo toma con estos instrumentos y sus flautas recomendándole no

“[...] abollarlas, torcerlas, ni agujerearlas para que se continúe su perfección”<sup>67</sup>.

Deberán estar buenas y afinadas, si alguna está abollada o no responde, se cambiará por una nueva. Se recomienda que cada 4 o 5 años se proceda a una limpieza a fondo, por la que se le darán cien pesos por cada órgano, quedando claro que todo arreglo menor correría por su cuenta y en caso de cataclismos, temblores, sublevación de indios o inundación, correrían por cuenta de la fábrica metropolitana.

Se le pagarán 450 pesos de oro anuales por cada órgano.

63 *Ibid.*

64 Not., a/c de don Francisco Dionisio Rodríguez, AGNN, año de 1736, p.66, México, en TOVAR: *op. cit.*

65 *Ibid.*

66 “Chimuelo”: en México, se aplica a niños o viejos a los que les faltan algunos dientes. En habla popular organera, se aplica a instrumentos de tecla con tubos faltantes, teclas rotas, o cuerdas, y que producen hoquetus involuntarios.

Así quedan estos dos órganos, obra íntegra de Nassarre, como un hito en la organería hispánica, singular florecimiento en este nuevo reino -la provincia más rica del Imperio- de un complejo instrumento, de raíces decididamente aragonesas, que se aclimataron en México, creando una escuela propia en estas tierras de ultramar.

Aquel México virreinal iniciaba el despegue de su organería -óptima floración del barroco- que ya no importaría ni instrumentos, ni materiales y aún proveería a los órganos de España durante el siglo XVIII de nuestro preciado estaño, subproducto del beneficio de la plata. Ya no vendrán los robles de Flandes, los cedros de Castilla, ni los encinos de Andalucía. Las caobas, cedros y ayacahuites abundaban en el Nuevo Mundo. Los hábiles talladores, ensambladores, herreros y artesanos del taraceado en hueso y ébano para los teclados, ya se encuentran disponibles en las principales ciudades del reino, de California a Guatemala y de Veracruz a Filipinas.

El progresivo auge económico del virreinato en el siglo XVIII, desembocará inevitablemente en el neoclasicismo ilustrado, que dejó una huella en la catedral y en particular en los órganos que nos ocupan, retocados al gusto moderno en 1808 y en 1817, por Mariano y José Joaquín Pérez de Lara. Así lucieron en la imperial coronación de Agustín de Iturbide el 21 de julio de 1821, con el *Te Deum* de Francisco Delgado a toda orquesta, coro y órganos. Un suave soplo romántico los animó en el servicio religioso de bienvenida que se ofició a Maximiliano en 1865, para cuya ocasión fueron aderezados y remozados y -por el mal estado que se encontraban- se impuso una respetuosa limpieza. Sin embargo, por fortuna, siempre conservaron su trazo original, aún después del sospechoso incendio que pretendía “limpiar el coro”, barriendo el Altar del Perdón, la sillería, tribunas y órganos. Suceso que desembocó en una airada protesta y boicot de organistas que al fin logró un orientado interés oficial y eclesiástico más responsable y acorde a la importancia de los órganos. Se comisionó para la última restauración que de ellos se hizo en 1975, a la firma holandesa *Fleltrop Orgelbouw* de Zaandam. En esta intervención, se respetó, -con los criterios de entonces- el instrumento conservado, es decir aquel con algunas modificaciones neoclásicas de efecto considerable, y no se pretendió restituir el proyecto original de don José Nassarre.

Hoy se inicia, con nuevos auspicios y redoblada esperanza, el costoso proceso de restauración que intentará Gerhard Grenzing, autoridad mundial reconocida en el órgano ibérico y conocedor de la estética barroca aragonesa en particular, y que, consciente de su responsabilidad, ha expresado su disposición en esta empresa, para la que hoy resultan imprescindibles estos primeros documentos<sup>68</sup>.

DOCUMENTO N° 17: *AGNN, Notario Francisco Dionisio Rodríguez, México 1736.*

---

68 En nuestro caso, no cabe duda de que el proyecto de Joseph Nassarre constituye el ideal a restaurar, ya que además de la extensa documentación de apoyo con que cuenta y el momento histórico y estilístico que manifiesta, partimos de unos instrumentos que desde su momento fueron considerados notables y únicos en el contexto musical hispánico. A partir de contar con un instrumento así podemos pensar en recuperar las técnicas de ejecución que darán a conocer versiones nuevas pero con estilo y *ayre*. Algunas intervenciones posteriores lo enriquecieron, otras serán puestas en tela de juicio. Se considerará por ejemplo la sustitución del teclado de piano que actualmente posee (1926), con la emulación de algún teclado original del barroco novohispano, la restitución de las hileras de tubos faltantes en las mixturas de címbalas, sobrecímbalas y llenos, cuyo testimonio se puede observar en los orificios de los secretos internos, esto les otorgará, sin duda, mayor cuerpo y volumen. Además de la restauración de los registros según la detallada nómina de Nassarre, hay algunos registros de clarines y chirimías que requieren ser contemplados en la mano izquierda del órgano de la Epístola. Es aconsejable conservar adiciones significativas; como los pedales para el de la Epístola (1794) y la modernización de los del Evangelio (1801), las bombardas, clarines y chirimías, añadidas a ambos en 1801 y el teclado para solos (1808), del órgano del Evangelio, que acciona una caja de ecos. Estas mejoras constituyen la emulación, es decir

“En la Ciudad de México a siete de diciembre de mil setecientos treinta y seis a José Casela, Maestro de hacer Organos afinador de ellos y vecino de esta Ciudad dijo que por cuanto a su representación fue nombrado por el Muy Ilustre Señor Venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta Corte para efecto de que cuide y mantenga corrientes los dos Organos de dicha Santa Iglesia para cuyo efecto propuso afianzar con Don Antonio Alejo de Mendoza Escribano de su Majestad y con el Licenciado Don José Mendoza Abogado de esta Real Audiencia y vecino de esta Ciudad que se admitieron por dicho Muy Ilustre Señor y para que se procediera a otorgar el Instrumento necesario, los Señores; Doctor Don Luis Umpierrez Canónigo de dicha Santa Iglesia y Doctor Don José Codallos y Raval Prebendado de ella y Jueces Hacedores de sus bienes y rentas, despacharon billete a el presente Escribano para que lo ponga en su registro, y saque por principio de las copias que diere de este Instrumento a que se remite. Y poniéndolo en efecto como mejor halla lugar en derecho y más firme sea dicho José Casela otorga por la presente que se obliga a solicitar, con cuidado el que se contiene la perfección con que se hallan los dichos Organos de esta Santa Iglesia sin lesión, falta de flauta, de tecla, o mistura de las que constan en la escritura otorgada por Don José Nasarre, Artífice que hizo dichos Organos a los veinte y siete de Mayo de setecientos treinta y cuatro por ante mí, la cual demostré a dicho José Casela y confiesa tener recibido todo lo que contiene dicha escritura, el día tres del corriente mes tocándose cada mistura de por sí, por el Bachiller Don Juan Téllez Girón, organista Mayor de dicha Santa Iglesia presente el Señor Chantre de ella por ante el Bachiller Don Antonio Bernárdez de Rivera Secretario de dicho Ilustrísimo Cabildo por quien se tomó razón de unas flautas que al presente están abolladas; con calidad y condición que si al tiempo de templar las misturas o afinarlas reconociere no estar capaz alguna o algunas flautas las ha de hacer nuevas, sin abollarlas, torcerlas, ni agujerearlas para que se continúe su perfección teniéndolos siempre buenos y bien templados por haber se de visitar y reconocer cada mes por dicho Señor Chantre y los Organistas de dicha Santa Iglesia por cuyo trabajo no ha de pedir más que cuatrocientos cincuenta pesos anualmente, que le están asignados por dicho Ilustrísimo Cabildo y cada cuatro o cinco años que se necesite asear dichos Organos lo ha de hacer por lo que a más de dicha cantidad, se le han de dar cien pesos mas por cada uno de dichos Organos de ayuda de costa el año que lo hiciere pero siendo de su cuenta en todo tiempo todos los aderezos menores de que necesiten dichos Organos y los mayores y los que se ofrecieren por algún caso fortuito han de ser de cuenta de dicha Santa

---

es la recuperación del original con las mejoras congruentes hasta la fecha. Habrá que considerar las referencias antiguas -documentadas- al volumen sonoro de estos, ya que existen parámetros comparativos hoy día que pueden consultarse, como es el hecho de que sonaban claramente aún con el repique de los campanarios, cosa que hoy no sucede. Se podrá restituir su afinación mesotónica ampliada, que procede de un documento (ca. 1730), aparecido dentro del mismo instrumento y que ya traduje a cents. Se puede mejorar la acción manual de las contras, actualmente muy duras y considerar la restitución sonora de las grandes flautas de metal de 26 palmos que fueron desactivadas en la reforma de 1801, para que den cuerpo a los bajos del Flautado Mayor. Desde luego el rutinario trabajo de limpieza, renovación de badanas, sellado de conductos, arcos de viento y fuelles, el trabajo de molinetes, reducciones, palancas, registros, y en fin, todo lo que integra una acción efectiva y confiable. Se puede pensar en la restitución de una útil aunque mal hecha addenda que permitía acoplar ambos teclados y que fue realizada en forma provisional en 1764 y luego desechada por los problemas que generaba. Bien realizado, este acoplamiento, resultaría de gran utilidad, poder sonar el órgano grande con las dos caderetas, en un mismo teclado. Está ampliamente documentado el color brillante de los flautados de las cuatro fachadas, que de tan finos les parecían de plata, con sus mascarones de boca y los ángeles músicos dorados con sus instrumentos, desaparecidos tras el incendio. Esta documentación, recién transcrita del Archivo del Cabildo de la Catedral Metropolitana de México (ACMM), ya ha sido puesta en manos de los restauradores de cajas y mecanismo y será objeto de una

Iglesia, se nombre persona que ejecute lo que el otorgante dejare de hacer, de lo que va obligado y por la cantidad que importare se le pueda ejecutar como por deuda líquida de plazo cumplido y que traiga aparejada ejecución. Y estando presentes dichos Don Antonio Alejo y Don José de Mendoza como fiadores que se constituyen de dicho José Casela principales y llanos pagadores que se constituyen haciendo como hacen de obligación y deuda ajena suya propia y sin que contra dicho principal ni sus bienes preceda ni se haga diligencia, ni excusión alguna de fuero ni de derecho cuyo beneficio y remedio, y el auténtica presente Hoc ita de fidei usoribus expresamente renuncia y ambos a dos juntos de mancomún a voz de uno y cada uno de por sí y por el todo insolidum renunciando como renuncian las leyes que hablan en razón de la mancomunidad como en cada una se expresa y declara otorgan que se obligan a guardar y que el dicho José Casela guardará el tenor de esta escritura como se contiene y pagará dicho principal lo que importare lo que dejare de hacer de lo que va obligado, y por su defecto los dichos sus fiadores como van obligados lo cual harán bien y llanamente sin contienda de juicio y las pagas en reales y si las hubiere con las costas y salarios de su cobranza en la forma ordinaria por cuyo monto que difiere en el juramento del cobrador sin otra prueba de que le relevan les puedan ejecutar como por la suerte principal y cantidad líquida que se despachare.

Y dicho José Casela se obliga asimismo a que si alguno de dichos fiadores, o los dos, falleciere, se ausentaren de este Reino o faltaren a los créditos que tienen por cualquiera de dichos accidentes, a subrogar otros en su lugar a satisfacción de dicha Santa Iglesia y por su defecto se le ha de remover de dicho ejercicio. Y dichos Señores Jueces Hacedores habiendo oído el tenor de este Instrumento lo aceptaron para usar de el cuando les convenga y obligan a dicha Santa Iglesia a dar y pagar a dicho José Casela los cuatrocientos y cincuenta pesos en cada un año que le están asignados con mas cien pesos por cada Organo el año que los aseare y a ser de su cuenta los aderezos mayores y que se ofrecieren por algún caso fortuito en dichos Organos y a su cumplimiento obligan dichos Señores Jueces los bienes y rentas de dicha Santa Iglesia y a los dichos fiadores los suyos, y dicho principal su persona y los suyos presentes y futuros y dan poder bastante a los Señores Jueces y Prelados que de sus causas deban conocer en especial a los de este Arzobispado su Corte y Real Audiencia a cuyo fuero se someten renuncian al suyo propio domicilio y vecindad ley sit convenerit de jurisdictione omnium judicum las demás de su favor con la general del derecho para que a lo dicho les arreglen y Compelan como por sentencia consentida y pasada en cosa juzgada y los otorgantes a quienes yo el Escribano doy fe que conozco lo firmaron siendo testigos Don Simón de Ibarra, Juan de Guzmán, y Manuel Rodríguez, vecinos de esta Ciudad. - Luis Umpierres. - Doctor José Codallos y Rabal. - José Casela. - Antonio Alejo de Mendoza. - José Antonio de Mendoza. - Ante mí: Francisco Dionisio Rodríguez. Escribano Real, y Público. (Rúbricas)”.